



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

DELIMITACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS ZONAS RURALES EN ASTURIAS SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL

Resultados de la aplicación de los criterios específicos

Documento de síntesis



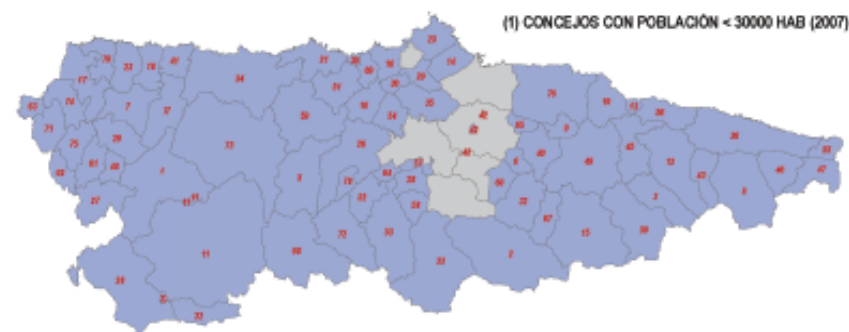
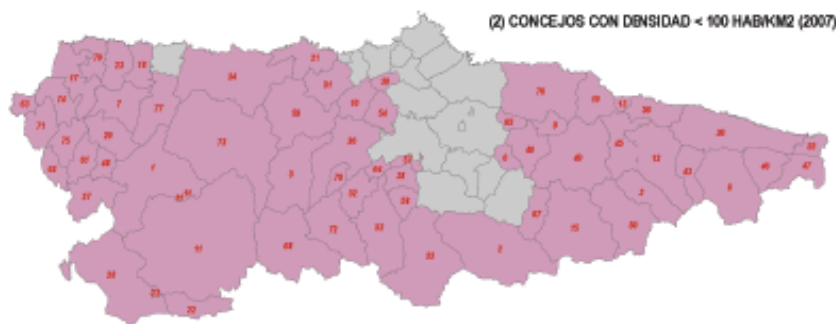
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Departamento de Geografía
Instituto de Recursos Naturales
y Ordenación del Territorio

Febrero de 2009

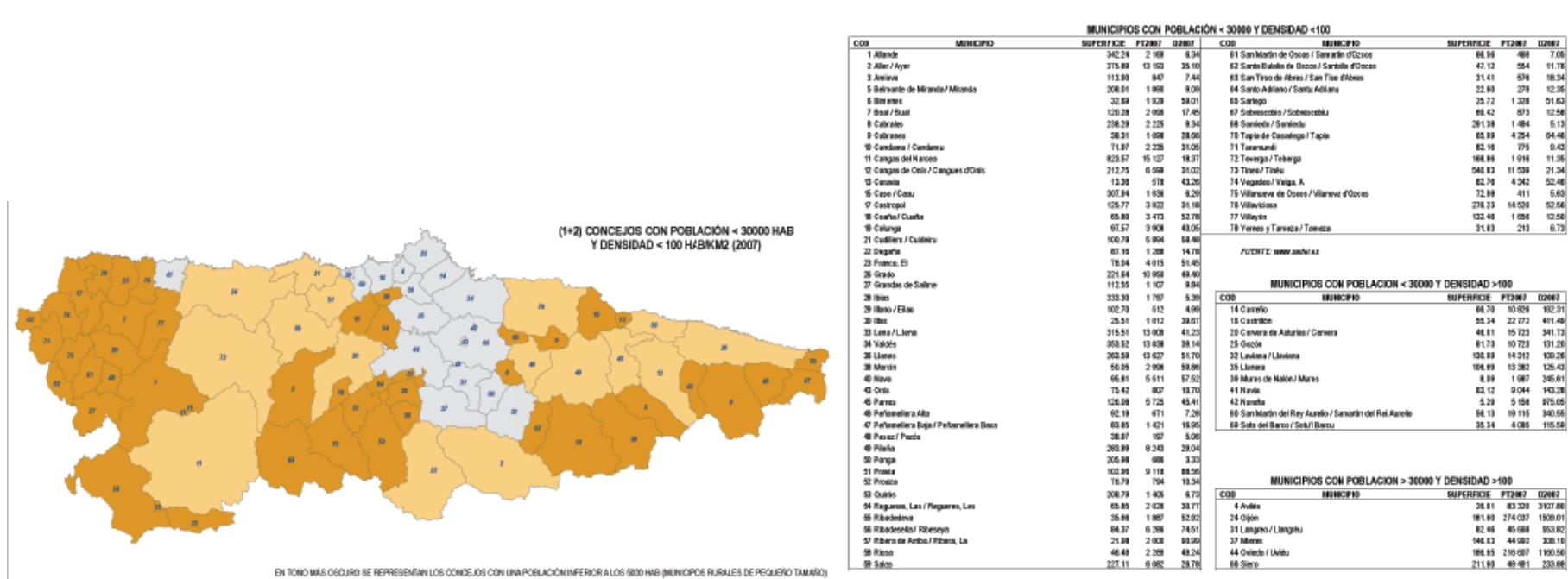
1. INTRODUCCIÓN

En atención a lo que establece la *Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural* para definir y delimitar lo que se debe entender por “medio rural”¹, en el caso asturiano sólo quedarían excluidos de tal condición los 16 concejos que conforman el Área Central de la región y su entorno inmediato, a los que habría que añadir el caso particular del concejo costero occidental de Navia². De los 61 concejos restantes, la mayor parte (45), que o bien son municipios de muy pequeño tamaño ubicados en la inmediaciones del Área Central, o bien se encuentran localizados en una posición excéntrica respecto la misma, tendrían además la condición de municipios rurales de pequeño tamaño, pues cumplen el requisito establecido por la Ley de formar parte del medio rural y, además, tener una población inferior a 5.000 habitantes.



¹ Espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales menores definido por las administraciones competentes que posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a 100 hab/km².

² En este caso, aún participando la mayor parte del municipio de la condición de espacio rural, tanto desde el punto de vista formal como desde el funcional, el peso de los valores de la capital hace que el conjunto quede excluido estadísticamente de la condición de “medio rural”. El tratamiento de la información referida a la base territorial parroquial, en lugar de la municipal, permitiría es este, como en otros muchos casos, introducir el grado de matiz necesario para lograr una mayor aproximación a la realidad que se analiza; sólo el hecho de que un escaso número de parroquias asturianas tenga reconocida la condición de “entidad local menor” podría suponer un inconveniente para realizar los análisis a escala parroquial, en lugar de a escala municipal.



Ahora bien, esta primera aproximación a lo que se podría considerar como “medio rural asturiano”³, es preciso que se complete, según establece la Ley, con la delimitación de lo que se debe considerar como “zona rural”, es decir, el ámbito de aplicación de las medidas derivadas del Programa de Desarrollo Rural Sostenible que regula la Ley, que debe tener amplitud comarcal o subprovincial, y que, en cada caso, debe ser delimitado por la Comunidad Autónoma correspondiente.

³ No se debe ignorar que la particular forma de organización del territorio y la estructura del poblamiento propia del norte peninsular en términos generales, y de Asturias en particular, hace que en delimitaciones basadas en parámetros tan generales, sobre base municipal, que pueden dar resultados aceptables para el resto del país, ocultan sin embargo realidades como las propias de la región asturiana, donde retazos del mundo rural-agrario se distribuyen por el interior de la zona central, al tiempo que elementos propiamente urbanos, asociados a actividades productivas (minería) o al desempeño de funciones administrativas (villas asturianas) se localizan en el interior de los ámbitos rurales.

La Ley 45/2007, además de establecer cuatro categorías o tipos de “zonas rurales”, señala los criterios en los que se debe fundamentar la asignación de las unidades territoriales que se deben de usar como referencia en el análisis (municipios o entidades locales menores) a cada uno de los tipos de “zonas rurales”

ZONAS RURALES⁴	CRITERIOS			
	POBLACIÓN	ACTIVIDAD	RENTA	ESTRUCTURA TERRITORIAL
A REVITALIZAR	Escasa densidad	Elevada significación de la actividad agraria	Bajos niveles	Importante aislamiento geográfico o dificultades de vertebración territorial
INTERMEDIAS	Baja-media densidad	Empleo diversificado entre primario, secundario y terciario	Bajos o medios niveles	Distantes del área directa de influencia de los grandes núcleos urbanos
PERIURBANAS	Densidad creciente	Predominio del empleo en el terciario	Niveles medios o altos	Entorno de las áreas urbanas o áreas densamente pobladas
PRIORITARIAS	- Zonas rurales a revitalizar - Áreas integradas en la Red Natura 2000:  - Municipios de pequeño tamaño (menos de 5.000 hab y menos de 100 hab/km²) localizados en zonas rurales intermedias y periurbanas.			

⁴ Excepcionalmente, en la delimitación como zonas rurales podrán incluirse municipios que no reúnan alguna de las condiciones previstas en el Artículo 3^a para ser incluidos dentro del “medio rural” (menos de 30.000 habitantes y densidad inferior a 100 hab/km²), cuando la homogeneidad y la funcionalidad de la zona lo aconsejen.

Estos criterios parecen a todas luces insuficientes para delimitar y caracterizar de una forma medianamente rigurosa las “zonas rurales” asturianas, pues ignoran, por su carácter general y de aplicación para el conjunto del país, aspectos particulares de la realidad asturiana, como la particular forma en la que se distribuye la población por el territorio (estructura del poblamiento), el modelo de urbanización polinuclear que singulariza el área urbana del centro de la región o el grado de interpenetración entre lo rural y lo urbano que se da en la región; como también ignora aspectos que son comunes a la práctica generalidad del espacio rural español, como es la dinámica reciente del mundo rural (demográfica, de rentas, de infraestructuras, en la actividad económica, particularmente en la agricultura, etc), la tendencia al envejecimiento de la población rural, los elevados índices de dependencia que esta circunstancia propicia, el desajuste entre población activa-empleo generado en muchas zonas propiciado por el elevado grado de movilidad de la población, etc

En función de lo anteriormente apuntado consideramos que, sin resolver el problema de matizar a escala local, que sí permitiría un análisis sobre base parroquial, un nivel más afinado de análisis a escala municipal se podría lograr utilizando los siguientes parámetros dentro de cada uno de los criterios que establece la Ley:

CRITERIOS	PARÁMETROS
POBLACIÓN	Densidad de población en la fecha más reciente
	Dinámica de la densidad de población
	Índice de vejez
	Sex Ratio
ACTIVIDAD (EMPLEO)	Empleo de los residentes (población activa)
	Empleo real existente (empleo generado en la zona)
	Cruce entre empleo generado y población activa → caracterización de la zona
	Indicador de importancia de las actividades agroganaderas y de su evolución reciente
RENTA	Análisis de la renta municipal
ARTICULACIÓN TERRITORIAL	Accesibilidad
	Usos del suelo
	Funcionalidad (actividades económicas)
RN2000	Espacios Naturales Protegidos (PORN, Red Natura...)

2. ANÁLISIS INDEPENDIENTE DE LOS PARÁMETROS DE CADA UNA DE LOS CRITERIOS

2.1 LA POBLACIÓN

Habida cuenta de que es la población la variable que, en primer término, nos puede permitir una aproximación al grado de ruralidad de un territorio, hemos tratado de caracterizar a la población de los municipios asturianos a través de la aplicación de distintas tasas demográficas (la densidad de población, la sex ratio, el índice de masculinidad y el índice de vejez), así como de evaluar la evolución experimentada por éstos durante los últimos siete años. Para este fin nos hemos servido de las cifras de población de las distintas series estadísticas elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y por la Sociedad Asturiana de Estadística e Industria (SADEI), en este caso a partir de la explotación de los censos, padrones y nomenclátors de población.

Para analizar la densidad de población de los municipios asturianos hemos tomado como referencia la **densidad media** que presentaba el Principado en el año 2007 (101,37 hab/km², que viene a coincidir con los 100 hab/km² que establece la Ley 45-2007 como criterio discriminador añadido a la cifra total de población municipal). A partir de de esa media se han establecido cinco categorías atendiendo a los siguientes criterios, que se enumeran en orden creciente:

R
U
R
A
L
E
S

1. Municipios que tienen **menos de 10 habitantes/ km²**, ya que este umbral es el establecido por distintos autores para definir la categoría de “áreas o espacios desiertos” (ESCOLANO UTRILLA; 2003, pág. 8)
2. Municipios que tienen densidades **más 10 y menos 50 hab/km²**, es decir, la mitad de densidad utilizada por la Ley 45/2007 como criterio para definir las zonas rurales.
3. Municipios cuyas densidades van se encuentran entre los **50 y los 100 hab/km²**.

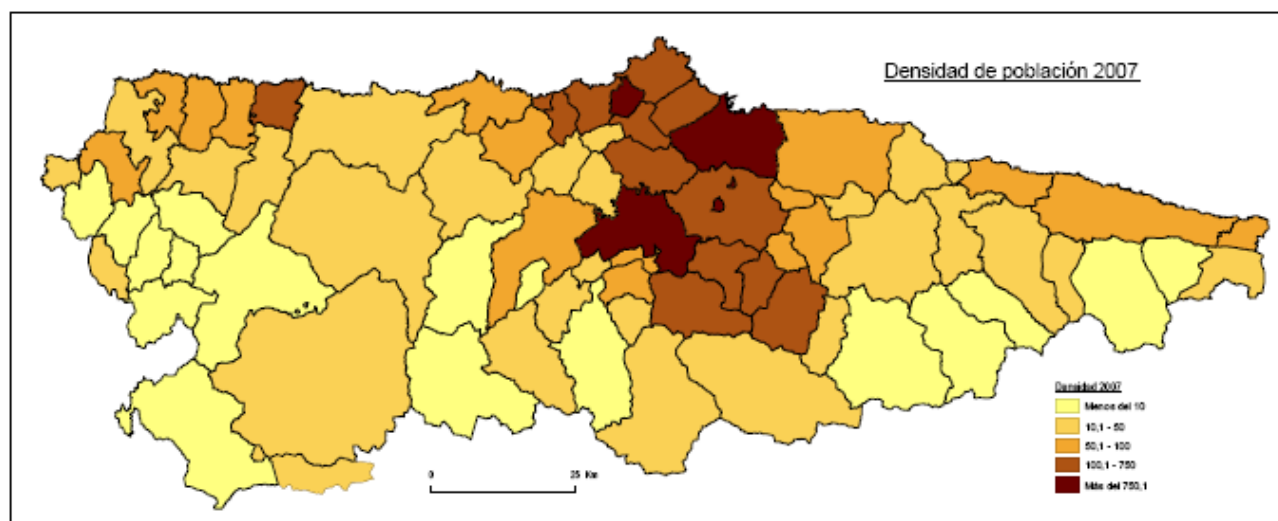
U
R
B
A
N
O
S

4. Municipios cuyas densidades oscilan **entre los 100 y los 750 habitantes/ km²**. El umbral superior estuvo determinado en este caso por razones de índole geográfico, ya que se creyó oportuno diferenciar los municipios periurbanos de los netamente urbanos.
5. Municipios cuyas densidades **superan los 750 habitantes/ km²**.

CARACTERÍSTICAS DE LAS CATEGORÍAS MUNICIPALES ESTABLECIDAS ATENDIENDO A CRITERIOS DEMOGRÁFICOS

Clases	Nº de municipios incluidos (total y %)	Superficie comprendida (km ²) (total y %)	Población afectada en 2007 (total y %)	municipios PRIORITARIOS <5.000 hab (2007)	Municipios RURALES <30.000 hab (2007)
1	17 (21,8)	2.850 (26,9)	19.087 (1,8)	17	17
2	29 (37,2)	4.887,7 (46,1)	133.818 (12,4)	19	29
3	14 (19,2)	1.297,6 (12,2)	74.894 (6,9)	9	14
4	14 (17,9)	1.174,9 (11,1)	271.875 (25,2)	-	-
5	4 (5,1)	402,6 (3,79)	579.122 (53,7)	-	-
Totales	78	10.613,25	1.078.796	45	60

El análisis de las **DENSIDADES DE POBLACIÓN** que presentan los municipios asturianos pone de manifiesto los fuertes desequilibrios que presenta la distribución de los efectivos demográficos en el Principado (desde los 3,7 hab/km² de Ponga a los 3.038 hab/km² de Avilés), y, lo que resulta aún más alarmante, que dicha tendencia tiende a acentuarse debido al elevado grado de envejecimiento que presentan los municipios menos poblados, tal y como se desprende del índice de disparidad⁵: de 821,18 en el año 2001 a 907,15 en el 2007.



⁵ El índice de disparidad es el cociente entre las dos tasas de densidad extremas.

En términos territoriales las cinco categorías establecidas se corresponden con cinco áreas claramente identificables desde el punto de vista geográfico:

- La primera clase afecta a los municipios del reborde montañoso septentrional, así como a aquellos otros que se localizan en el occidente interior. Atendiendo a la baja densidad que presentan podrían calificarse como de “vacíos o desiertos demográficos”

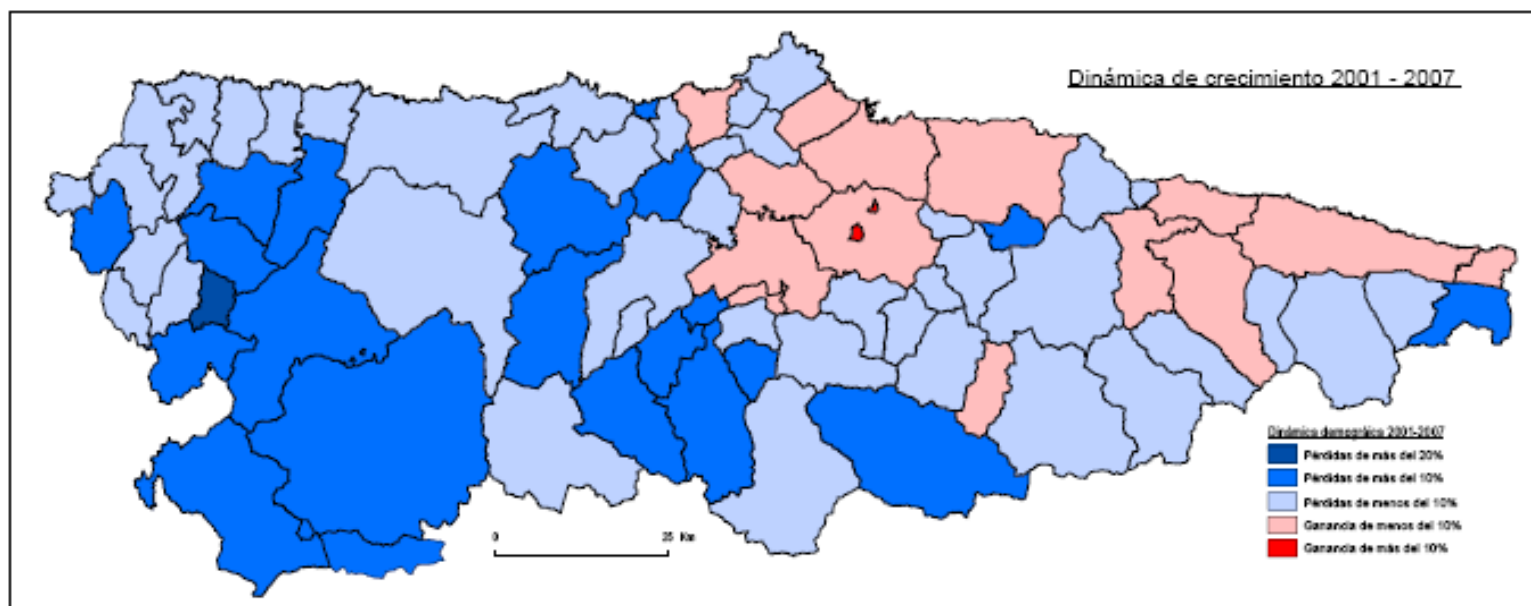
- La segunda afecta a la mayor parte de los municipios de los extremos o “alas” del Principado, exceptuando a algunos concejos costeros que, debido a su vocación turística o por el reducido tamaño que tienen, alcanzan mayores densidades. A éstos habría que añadir algunas entidades municipales que, pese a ser limítrofes a la zona central más dinámica, presentan también bajas densidades por razones de índole topográfica o por no disponer de unas infraestructuras de transporte adecuadas que las conecten con el entorno inmediato; este es el caso de Las Regueras, Illas, Santo Adriano, etc. Se trata, en definitiva, de municipios “muy poco poblados”.

- La tercera categoría comprende a buena parte de los municipios costeros y a aquellos otros que actúan a modo de bisagra entre la zona central y los extremos de la región. Esta condición de concejos de “gozne” o de “transición” afecta exclusivamente a los concejos que limitan por el este con el Área Central (Villaviciosa, Nava, Bimenes y Sariego), así como al área de influencia meridional de Oviedo. Se trata de concejos que no alcanzan la densidad media regional por lo que pueden denominarse como “poco poblados”.

- La cuarta clase afecta a todos aquellos localizados en el Área Central (Siero, Llanera, Corvera, Carreño, entre otros), así como a Mieres y a los concejos mineros de cuenca del Nalón. Fuera del área central, Navia también alcanzan densidades de población considerables debido a la distorsión que introduce la capital municipal sobre una superficie total de dimensiones bastante reducidas. Atendiendo a la densidad que presentan estos municipios respecto a la media regional se podrían definir como “bastante poblados”.

- La última categoría comprende los tres municipios donde se encuentran los principales núcleos urbanos de la región. A estos hay que añadir Noreña, debido más a su minúsculo tamaño que a su elevada población que alberga. En todos los casos se trata de municipios “muy poblados”.

Para valorar la **EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA** experimentada por los municipios asturianos hemos comparado la población de 2007 con la de 2001 en forma de índice. Las categorías establecidas responden en este caso a la cuantía de la pérdida o de la ganancia de población y, dado que los datos que se tienen en cuenta muestran un escaso recorrido (desde el índice más bajo registrado en Pesoz, con un 76,75, hasta el más elevado, correspondiente a Noreña, con un 118,60), los umbrales establecidos difieren unos de otros en diez unidades, entendiéndose que por debajo de 100 hubo un decremento y por encima un aumento demográfico.



1. Pérdidas de más del 20%
2. Pérdidas entre el 10% y el 20%
3. Pérdidas menores al 10%
4. Ganancias inferiores al 10%
5. Ganancias superiores al 10%

Categorías	Nº de municipios
1	1
2	21
3	43
4	13
5	1
Totales	78

1. Pesoz fue el único municipio cuyas pérdidas de población superaron el 20%; un decremento que cabe justificar más por el elevado envejecimiento que presenta la población, como tendremos ocasión de poner de manifiesto, que por fenómenos migratorios.

2. Más abultado es el número de concejos que han perdido entre el 10 y el 20% de sus efectivos. Se incluyen aquí la mayor parte de entidades municipales del occidente interior, los localizados en la mitad centro occidental (Candamo, Salas y Belmonte entre otros) y en la montaña central. Y es que la proximidad de estos últimos a la zona más dinámica de la región, lejos de propiciar la fijación de la población y el recurso a movimientos pendulares diarios, ha impulsado el éxodo rural.

3 y 4. La mayor parte de los municipios asturianos, en concreto el 72 %, se encuentran en una situación de atonía demográfica, habiendo experimentado a lo largo de este período ligeras variaciones; no obstante cabe distinguir entre aquellos donde la evolución ha sido negativa, como es el caso de la mayor parte de los concejos de la costa occidental, y de todos los orientales del interior (categoría 3), de aquellos otros donde el saldo ha sido ligeramente positivo (clase 4), como ha ocurrido en Oviedo, Gijón y los municipios periurbanos limítrofes. A estos habría que añadir otros como Villaviciosa, no tanto debido a su proximidad a Gijón, como a las enormes repercusiones que ha tenido la reciente mejora de las comunicaciones, lo que ha permitido que el concejo quede integrado en el área más dinámica de la región. Fuera de ese ámbito, Llanes, Cangas de Onís y Parres también han registrado saldos favorables por tratarse de cabeceras comarcales y debido al potencial turístico de estos concejos. Caso excepcional es el de Sobrescobio, ya que pese a tratarse de un concejo de montaña ha ganado efectivos; no obstante, como ya advertíamos con anterioridad se debe tener en cuenta de que el volumen de población es poco significativo por lo que cualquier variación tiene notables repercusiones en las estadísticas (de hecho en estos siete años el aumento demográfico en Sobrescobio ha sido tan sólo de sesenta y cinco personas).

Por último nos encontramos con Noreña (grupo 5), el único municipio cuya población ha aumentado en lo que va de siglo de una manera significativa. Esto se debe a que este pequeño municipio se ha incorporado tardíamente a la dinámica residencial que vienen experimentando desde los años ochenta los municipios periurbanos, constituyendo en la actualidad uno de los lugares preferidos para el asentamiento de las clases media urbanas.

La **SEX RATIO** es el cociente de dividir el número de varones entre el número de mujeres expresado en tantos por ciento y se considera que hay un equilibrio entre sexos cuando el resultado es igual a cien. En la realidad pocas veces se da esa situación ideal, registrándose una descompensación entre sexos, que en el caso de Asturias es ligeramente favorable a las féminas, ya que la sex ratio regional es del 92% (es decir, que por cada cien mujeres hay noventa y dos hombres). Sin embargo, como veremos a continuación, esa media regional esconde situaciones diversas cuando se la *sex ratio* se aplica a escala municipal.

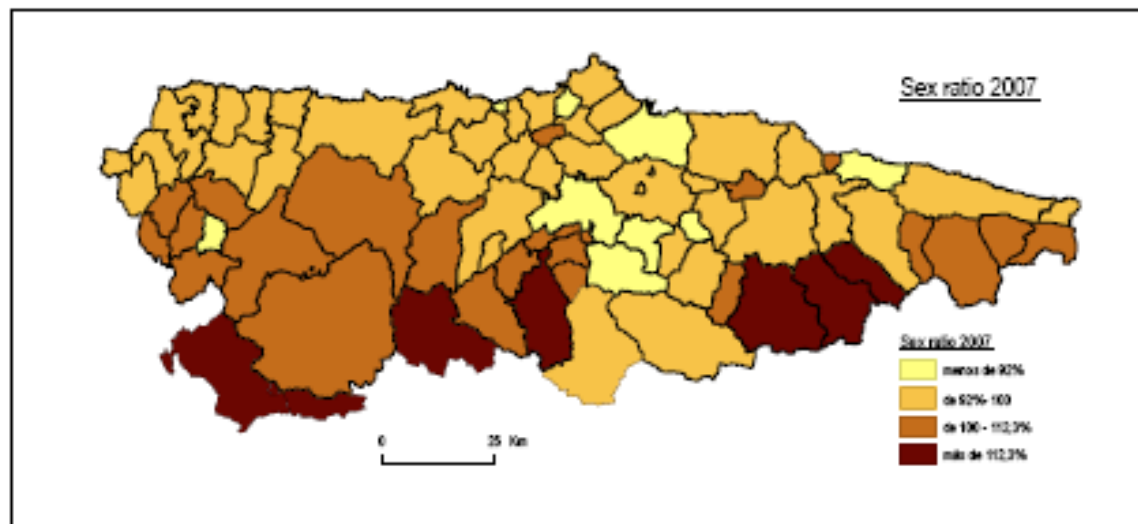
Para caracterizar a los municipios asturianos en función de la *sex ratio* se han establecidos cuatro categorías:

- Municipios que tienen una sex ratio favorable a las mujeres por encima de la media regional, es decir, **> de 92%**.
- Municipios que tienen una sex ratio entre la media regional y la situación ideal de equilibrio entre sexos; esto es **< de 92% y 100**.
- Municipios cuya sex ratio está entre la **situación de equilibrio y el 112%**.
- Municipios cuya sex ratio **supera el 112%**.

CARACTERIZACIÓN DE LOS MUNICIPIOS ASTURIANOS EN EL AÑO 2007 EN FUNCIÓN DE LA SEX RATIO

Categorías	Nº de municipios incluidos	Valor del desequilibrio entre sexos*
4	8	710
3	40	874
2	22	8.375
1	8	37.781

En azul desequilibrio favorable a las mujeres y en rojo a los varones.



1. Cuando las cifras recogidas en el cuadro anterior se reflejan cartográficamente (ver mapa) observamos que los municipios con mayor índice de masculinidad se corresponden con los del extremo suroccidental y del reborde montañoso suroriental, siendo en Ponga donde el desequilibrio era mayor, puesto que por cada cien mujeres se registraban ciento doce varones. Esa oscilación a favor de los hombres se relaciona, directamente, con el carácter selectivo de los movimientos migratorios, tanto pasados como actuales. Ciertamente, en el pasado el intenso éxodo rural afectó en mayor medida a las mujeres que a los hombres, lo que explicaría la mayor presencia de éstos incluso en las edades avanzadas (lo habitual es que se dé la situación inversa, puesto que las mujeres son más longevas que los varones). Evidentemente, el desequilibrio entre sexos, y en especial entre los adultos jóvenes, tiene importantes repercusiones para la recuperación de la natalidad, hipotecando así el futuro de estos municipios. De la misma manera, la ausencia de mujeres en edades jóvenes impulsa la emigración masculina para buscar pareja, lo que contribuye a explicar el elevado envejecimiento que suelen alcanzar estos municipios montañosos. En definitiva, la explicación del elevado número de varones hay que buscarla en la importancia que tiene en estos municipios las actividades del sector primario, ya sea la ganadería o las actividades extractivas, como ocurre en Degaña.

2. El desequilibrio entre sexos continúa siendo favorable a los hombres en todos los municipios del occidente interior y en los del extremo suroriental; si bien la mayor diversificación económica y las posibilidades formativas que propicia la presencia de núcleos de carácter semi-urbano o de cabeceras comarcales como Cangas de Nancea, Tineo, etc., logran atenuar en parte el éxodo femenino.

3. Entre la *sex ratio* que se observa a escala regional y la situación ideal de equilibrio se encuentran la mayor parte de los municipios costeros, así como buena parte de los periurbanos y aquellos otros que se han beneficiado de la diversificación económica que propician las buenas comunicaciones (municipios localizados en el surco prelitoral y en la Montaña Central) lo que ha implicado mayores posibilidades de empleo para las mujeres.

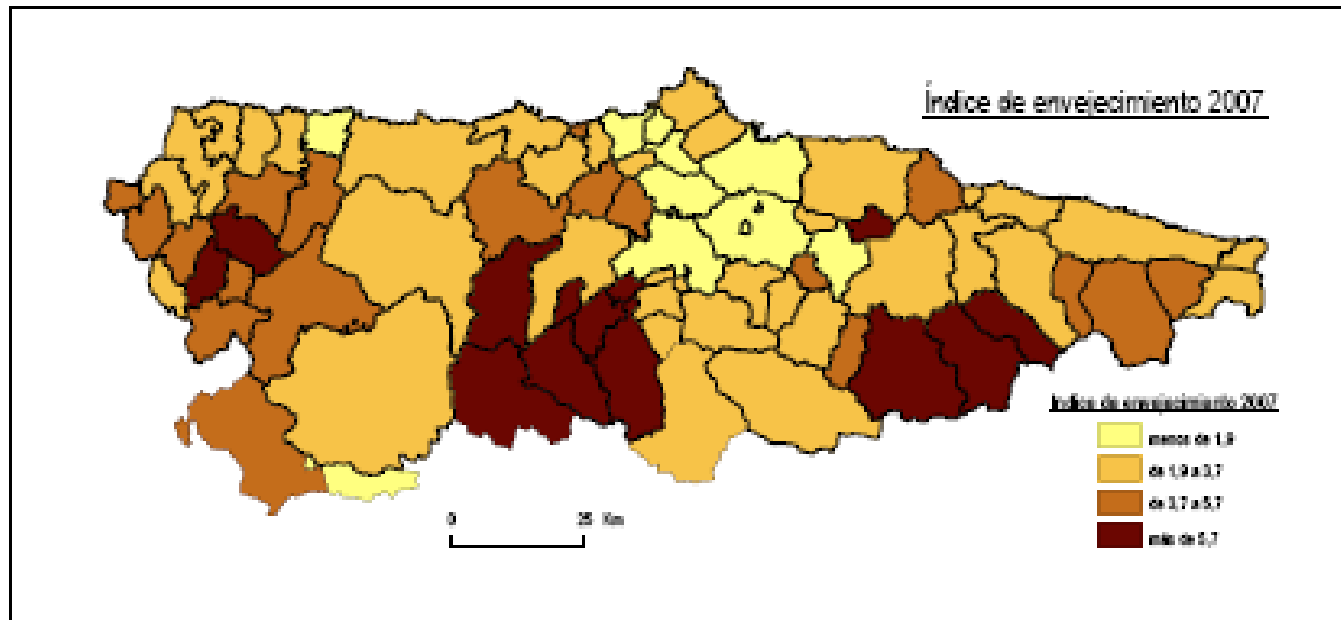
4. Por último, los municipios más feminizados son los más urbanizados. Caso excepcional es el de Pesoz, donde el elevado porcentaje a favor de las mujeres es fruto de la combinación de dos circunstancias, en primer lugar que el universo estadístico que se tiene en cuenta es reducido, por lo que ligeras variaciones en la composición por sexos dan lugar a importantes distorsiones en la *sex ratio*; la segunda razón es el fuerte envejecimiento que presenta el concejo, lo que supone una mayor presencia de féminas por razones ya antes aludidas.

El **ÍNDICE DE ENVEJECIMIENTO** es el resultado de dividir los efectivos demográficos que superan los sesenta y cinco años entre aquellos otros que tienen menos de dieciséis años. Generalmente cuando este cociente supera el valor de 0,5 nos encontramos con una población envejecida. Al igual que en el caso anterior, para analizar esta variable se han establecido cuatro umbrales a partir de la media regional y de la observación de los datos:

1. Municipios que tienen un índice de vejez por encima de la media regional, es decir, **> de 1,96%**.
2. Municipios que tienen un índice **entre la media regional y 3,7**.
3. Municipios cuyo índice de vejez está entre **3,7 y 5,7**.
4. Municipios que **superan el 5,7** de envejecimiento.

CARACTERIZACIÓN DE LOS MUNICIPIOS ASTURIANOS EN EL AÑO 2007 EN FUNCIÓN DEL ÍNDICE DE VEJEZ

Categorías	Nº de municipios incluidos
4	13
3	18
2	36
1	11



El índice de envejecimiento en Asturias en 2007 alcanzaba el 1,96, cifra considerablemente superior a la media nacional que se situaba en el 1,09; no obstante, también en este caso, esta tasa media encierra múltiples contrastes cuando se observa a escala municipal. Así, el recorrido de esta variable va desde el 1,20 registrado en el municipio de Llanera, el menos envejecido de Asturias, hasta los 9,8 mayores de sesenta que hay en Ponga por cada persona joven.

1. Los municipios que presentan un menor índice de vejez son los del Área Central, es decir aquellos que engloban a las principales ciudades, así como los municipios periurbanos colindantes; de hecho, es en éstos últimos donde se registran los índices de vejez más bajos debido a la función residencial que caracteriza a estos concejos. En efecto, el menor coste que alcanzan las viviendas en comparación con los centros urbanos próximos y la variedad de tipologías residenciales que ofrecen estos municipios (chalés adosados o exentos junto con los bloques de pisos), los convierten en los lugares favoritos para la residencia de familias jóvenes en edad de procrear.

Fuera del corazón de Asturias, se incluyen en esa categoría 1 dos municipios del occidente asturiano: por un lado Degaña, debido a la importante presencia de familias jóvenes con hijos vinculadas al sector minero; por otro lado Navia, cuyo rejuvenecimiento se debe a su condición de cabecera comarcal, lo que favorece las migraciones de corto radio desde los municipios limítrofes hasta la villa.

2. La categoría 2 está formada por aquellos concejos que tienen índices entre 1,96 y 3,7. Se trata de un grupo heterogéneo que abarca la mayoría de los municipios costeros, así como los de las cuencas mineras y a aquellos otros que por tratarse de cabeceras comarcales y presentar además una estructura económica diversificada (Cangas de Nancea, Grado, Tineo, Valdés) ofrecen mayores oportunidades de empleo y, por tanto, logran retener a un porcentaje significativo de la población activa.

3. La categoría 3 se caracteriza por un acusado índice de envejecimiento, entre el 3,38 y el 5,74. Se integran dentro de este grupo los concejos más occidentales de la región, y los del extremo opuesto, en concreto aquellos que incorporan a su territorio parte del macizo de los Picos de Europa. Más llamativa resulta la inclusión en este grupo de algunos pequeños concejos que ocupan la zona de tránsito entre el mundo rural y el urbano, como ocurre por ejemplo con Candamo, Las Regueras o Cabranes, pero es que, a pesar de la proximidad al Área Central, la falta de unas comunicaciones fluidas y rápidas con la misma ha impedido que se pusiera freno a las migraciones definitivas.

4. El último grupo se caracteriza por un envejecimiento extremo y se corresponde con el reborde montañoso interior. Se trata en todos los casos de municipios cuya economía está basada fundamentalmente en el sector agroganadero, lo que impulsa la emigración de los jóvenes hacia los concejos del centro de Asturias en búsqueda de oportunidades de empleo o por razones de tipo formativo.

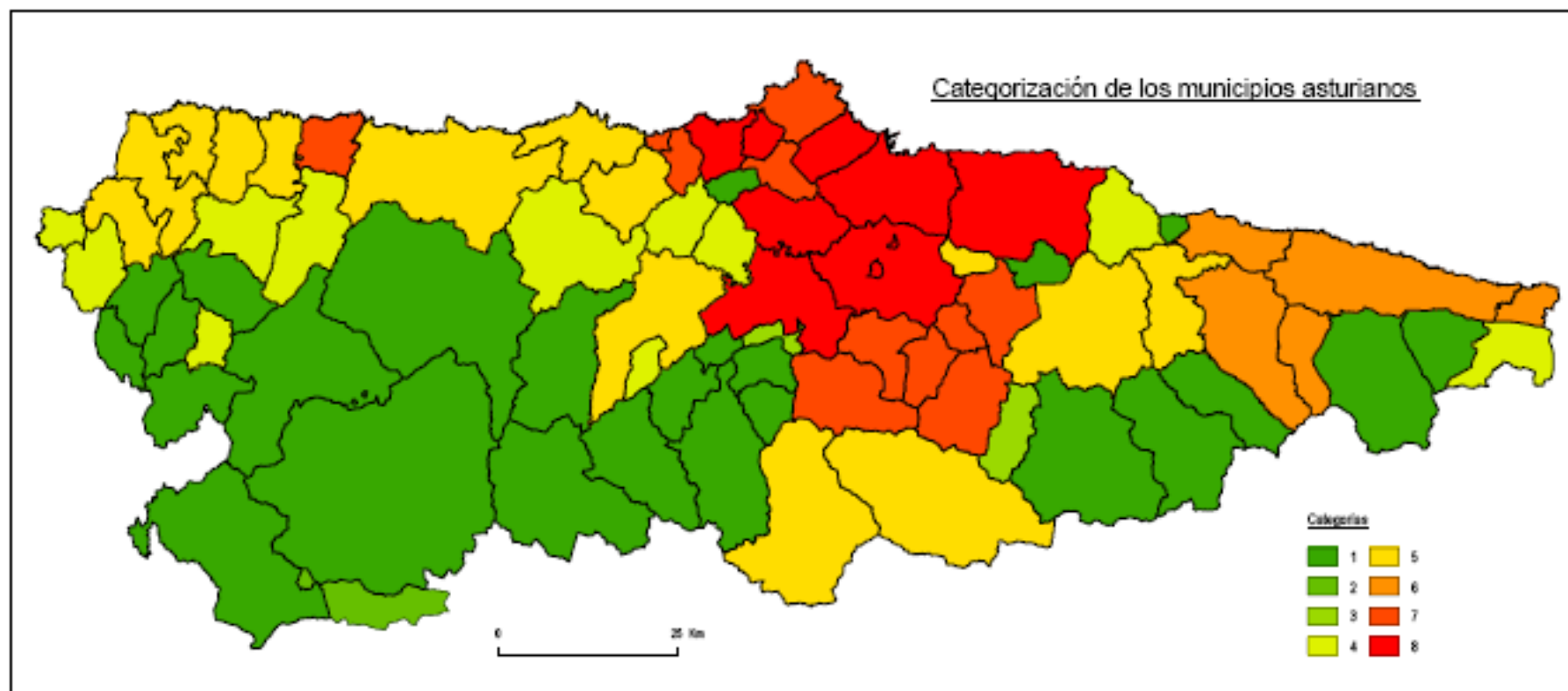
CRUCE DE LAS CUATRO VARIABLES

 R
U
R
A
L
E
S

 -100
hab/km²

CATEGORÍAS	MUNICIPIOS	NOMBRE DE LOS MUNICIPIOS
1-Tienes baja densidad; pierden mucha población; están envejecidos y bastante masculinizados	25	Amieva, Caso, Ibias, Ponga, Quirós y Somiedo, Belmonte, Cabranes, Illano, San Martín de Oscos, Teverga, Proaza, Allande, Grandas de Salime, Villanueva, Cabrales, Peñamellera Alta, Tineo, Cangas de Narcea, Morcín, Riosa, Santa Eulalia de Oscos, Illas, Caravia, Santo Adriano,
2 Tienen baja densidad de población, pierden población, están muy masculinizados y muy poco envejecidos	1	Degaña
3 Tienen baja densidad; ganan población; están masculinizados y bastante envejecidos	3	Sobrescobio, Ribera de Arriba y Soto de Ribera
4 Tienen baja densidad; pierden población; están feminizados y muy envejecidos	10	Pesoz, Yernes y Tameza, San Tirso de Abres, Taramundi, Boal, Villayón, Colunga, Las Regueras, Candamo y Salas
5 Tienen baja densidad; pierden población; están feminizados y poco envejecidos	14	Aller, Castropol, Coaña, Cudillero, El Franco, Grado, Lena, Piloña, Pravia, Sariego, Tapia, Valdés, Vegadeo, Parres
6 Tiene baja densidad; ganan población; están feminizados y son relativamente jóvenes.	5	Ribadesella, Llanes, Ribadedeva, Onís y Cangas de Onís.
7 Tienen densidades elevadas (más de 100); pierden población; están muy feminizados y tienen población relativamente joven	11	Langreo, Mieres, Muros, Bimenes, Corvera, Navia, Nava, Gozón, Laviana, San Martín del Rey Aurelio, Soto del Barco
8 Tienen densidades elevadas; ganan población; están muy feminizados y población relativamente joven	9	Avilés, Gijón, Oviedo, Noreña, Llanera, Siero y Castrillón, Carreño y Villaviciosa

*Se señalan en azul las categorías masculinizados y en rojo aquellos donde predominan las féminas. Al mismo tiempo se destacan en negrita aquellas que han aumentado su población.



CATEGORÍAS
1-Tienes baja densidad; pierden mucha población; están envejecidos y bastante masculinizados
2 Tienen baja densidad de población, pierden población, están muy masculinizados y muy poco envejecidos
3 Tienen baja densidad; ganan población; están masculinizados y bastante envejecidos
4 Tienen baja densidad; pierden población; están feminizados y muy envejecidos
5 Tienen baja densidad; pierden población; están feminizados y poco envejecidos
6 Tiene baja densidad; ganan población; están feminizados y son relativamente jóvenes.
7 Tienen densidades elevadas (más de 100); pierden población; están muy feminizados y tienen población relativamente joven
8 Tienen densidades elevadas; ganan población; están muy feminizados y población relativamente joven

2.2 LA ACTIVIDAD ECONÓMICA COMO INDICADOR DE LA RURALIDAD EN ASTURIAS

La actividad económica es, junto con la población, la renta y la articulación territorial, un posible indicador para realizar una delimitación y caracterización de las áreas rurales, por contraposición a las urbanas. Hemos tomado para este análisis como variable principal de actividad económica el empleo, ya que la otra opción posible, que es la población activa, se nos presentaba como menos fiable⁶. De modo complementario, habida cuenta del destino de este Informe, hemos considerado oportuno añadir una variable propia del mundo rural (una variable agraria), que, en razón de la especialización que ha experimentado el campo asturiano en los últimos cincuenta años, no podía ser otra que la referida a las explotaciones ganaderas bovinas.

Las fuentes utilizadas para acometer el análisis de las variables citadas han sido las suministradas por diferentes organismos estadísticos de carácter público, entre los que destacan a nivel nacional el Instituto Nacional de Estadística (INE Base) y a nivel regional la Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales (SADEI).

El tratamiento de los datos⁷ nos ha permitido establecer una taxonomía funcional de la región que se acomoda en gran medida a los postulados enunciados a la *Ley para el desarrollo sostenible del medio rural* en sus indicaciones relativas a la actividad. Hemos distinguido cuatro peldaños dentro de la estructura funcional regional, que van de las funciones más propias del mundo rural a las más propias de los espacios urbanos; en consonancia con ello, el primer grupo lo constituyen los municipios agrarios, el segundo los municipios con una estructura diversificada, un tercero los concejos en los que el peso lo llevan las actividades mineras e industriales y un cuarto en el que el protagonismo recae en el sector terciario o de servicios.

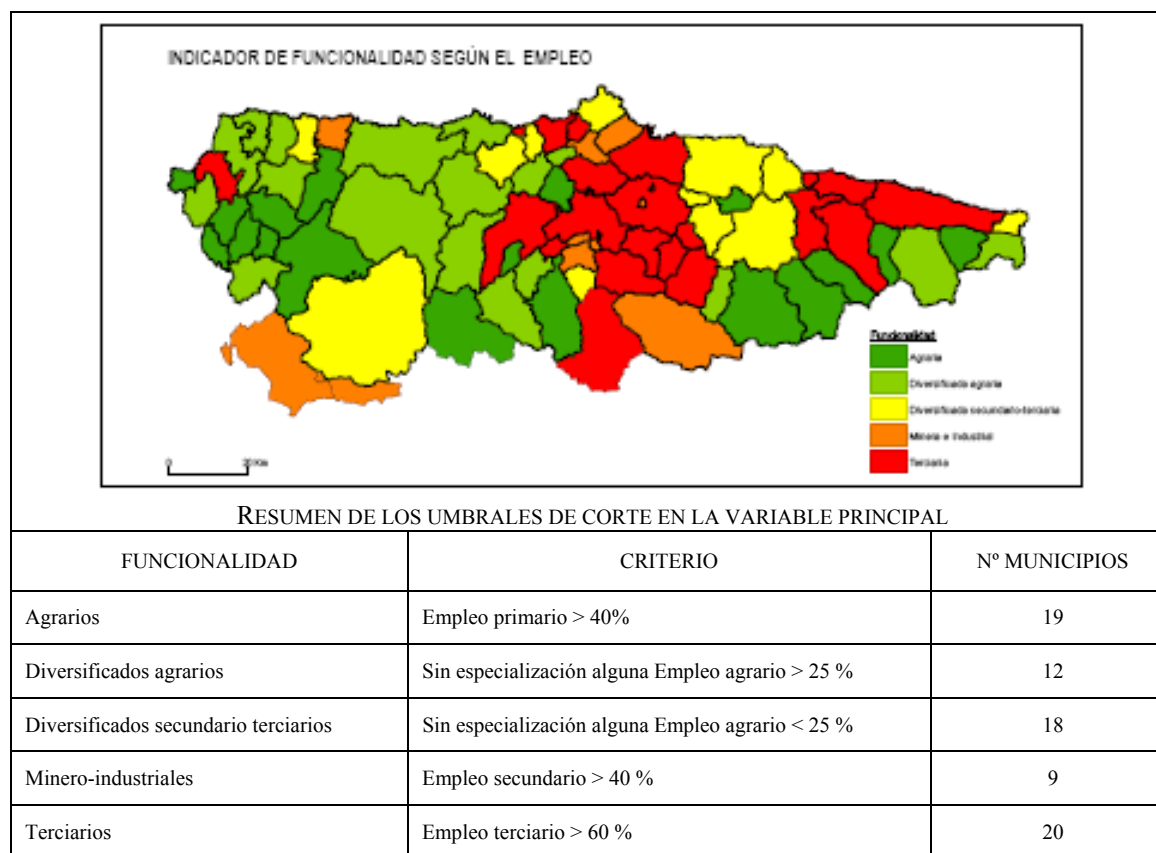
Hemos considerado que un municipio debe ser calificado como agrario cuando más del 40% del empleo generado en el propio concejo se corresponde con el sector primario, partiendo del marco general de referencia que representa el que en las cifras regionales los aportes de empleo primarios sean del 5 %⁸. Calificamos los concejos como minero-industriales cuando el empleo aportado por el sector secundario es superior al 40% sobre el total del mismo y como terciarios aquellos en los que el sector servicios aporta más del 60%. Finalmente hemos clasificado, por descarte, a un grupo de concejos como diversificados, por no presentar especialización funcional alguna;

⁶ Hay que tener en cuenta el efecto que ejerce el Área Central asturiana sobre los activos en los municipios con buena accesibilidad, recolocándolos en concejos distintos al de origen y desvirtuando en consecuencia los resultados ofrecidos por esta variable a consecuencia de las intensas migraciones pendulares diarias desatadas por motivos laborales. A ello hay que añadir que el empleo aporta una diagnóstico más actual de la realidad económica regional en la medida que sus datos están disponibles para 2006, mientras que para la población activa los más recientes son de 2001.

⁷ Un análisis detallado de las fuentes manejadas, así como una explicación minuciosa de la metodología empleada, se incluyeron en el documento que constituyó la primera entrega (junio de 2008), por lo que, en razón del carácter sintético que se le pretende dar este nuevo documento, se omiten en aras de una mayor claridad.

⁸ Al respecto hay que tener en cuenta que la media nacional es del 4,5 %.

componen el grupo un total de 30 concejos, un número elevado y con una notable diversidad en su composición interna, por lo que hemos optado por establecer dos subcategorías, utilizando a tal efecto como elemento de referencia la aportación del empleo primario, estableciéndose el corte en el 25 %: municipios diversificados con fuerte influencia agraria (más del 25%) y los municipios diversificados con influencia secundaria y terciaria (menos del 25 %).



LOS CONCEJOS AGRARIOS

Los concejos que, en atención a los criterios anteriormente expuestos, podríamos calificar como agrarios están constituidos por un grupo de 19 de municipios, que cabría reclasificar atendiendo a su pertenencia a territorios con una identidad geográfica propia dentro de la región. Se dibujan así tres grupos dentro de esta categoría: los concejos del occidente interior, los concejos del reborde montañoso septentrional y los concejos periféricos al Área Central en posición marginal.

Concejo	Empleo	Empleo primario	Empleo primario %	Empleo secundario	Empleo secundario %	Empleo terciario	Empleo terciario %	Funcionalidad*
Santo Adriano	58	23	39,66	0	0	35	60,34	1
Allande	746	383	51,34	67	8,98	296	39,68	1
Amieva	210	102	48,57	28	13,33	80	38,1	1
Cabranes	251	100	39,84	40	15,94	111	44,22	1
Caso	382	181	47,38	47	12,3	154	40,31	1
Illano	158	82	51,9	16	10,13	60	37,97	1
Onís	232	98	42,24	43	18,53	91	39,22	1
Peñamellera Alta	164	76	46,34	36	21,95	52	31,71	1
Pesoz	49	28	57,14	1	2,04	20	40,82	1
Ponga	180	104	57,78	19	10,56	57	31,67	1
Quirós	263	124	47,15	20	7,6	119	45,25	1
Las Regueras	448	214	47,77	47	10,49	187	41,74	1
San Martín de Oscos	150	98	65,33	5	3,33	47	31,33	1
Santa Eulalia de Oscos	209	90	43,06	15	7,18	104	49,76	1
San Tirso de Abres	160	86	53,75	24	15	50	31,25	1
Somiedo	390	210	53,85	13	3,33	167	42,82	1
Villanueva de Oscos	113	62	54,87	13	11,5	38	33,63	1
Villalón	514	313	60,89	69	13,42	132	25,68	1
Yernes y Tameza	40	26	65	1	2,5	13	32,5	1

En el suroccidente asturiano se integrarían en el grupo de los concejos propiamente agrarios San Martín de Oscos (65,33 %)⁹, Villayón (60,89%), Pesoz (57,14 %), Villanueva de Oscos (54,87 %), San Tirso de Abres (53,75), Illano (51,9 %), Allande (51,34 %) y Santa Eulalia de Oscos (43,06 %), presentando todos ellos los valores más altos en empleo primario de la región; en segundo lugar en importancia se situaría el empleo terciario, con unos valores oscilan que entre el 31 % de San Tirso de Abres y el 25,6 de Villayón, mientras que el sector secundario no alcanza en ningún el 15 % del empleo total.

Un segundo grupo con identidad geográfica propia lo constituirían los constituyen los municipios que forman parte del eje de la Cordillera, esto es, los concejos de Somiedo (53,85 %), Quirós (47,15%), Caso (47,38 %), Ponga (57,78 %), Amieva (48,57 %), Onís (42,24 %) y Peñamellera Alta (46,34 %). Igual que en el subgrupo anterior, el primario, con menor representación, es seguido por el sector servicios, que aporta entre el 45,25 % de Quirós y el 31,6 de Ponga, en tanto que el sector secundario es residual y en ningún caso aporta más del 13 % del empleo.

Se cierra la categoría de los agrarios con cuatro municipios emplazados en la periferia del Área Central, que por razones de aislamiento geográfico y de dificultades de accesibilidad no participan de la dinámica inherente a aquella. Son los municipios de Santo Adriano (39,66%),¹⁰ Yermes y Tameza (65 %), Las Regueras (47,77%) y Cabranes (40 %). Al igual que los dos subgrupos anteriores el primario es seguido del terciario que aporta entre un 32, 5 % (Yermes y Tameza) y un 60,3 % (Santo Adriano); el sector secundario nunca aporta más de un 15 %, siendo muy significativo en el caso Santo Adriano donde no proporciona ningún empleo.

CONCEJOS DIVERSIFICADOS AGRARIOS

Por descarte, es decir, porque ninguno de los concejos presenta especialización alguna de acuerdo a los criterios que hemos establecido, se configura un grupo de municipios que hemos calificado como “concejos diversificados”. Engloba esta categoría a un total de treinta concejos que se distribuyen a ambos lados del Área Central y a lo largo de la franja costera y del surco prelitoral. Como se ha apuntado con anterioridad, dada la amplitud y la diversidad interna de la categoría se ha estimado conveniente establecer dentro de ella dos grupos en función del peso del empleo agrario.

⁹ Entre paréntesis la aportación al sector económico de referencia, en este caso el primario.

¹⁰ Santo Adriano está muy próximo al grupo de los rurales en aportación de empleo primario con un 39,66 % , mientras tanto el secundario no aporta ningún empleo.

Concejo	Empleo	Empleo primario	Empleo primario %	Empleo secundario	Empleo secundario %	Empleo terciario	Empleo terciario %	Funcionalidad*
Miranda	720	203	28,19	202	28,06	315	43,75	2
Boal	582	195	33,51	63	10,82	324	55,67	2
Cabrales	677	179	26,44	148	21,86	350	51,7	2
Candamo	501	154	30,74	125	24,95	222	44,31	2
Castropol	1430	453	31,68	518	36,22	459	32,1	2
Cudillero	1928	508	26,35	444	23,03	976	50,62	2
El Franco	1092	322	29,49	272	24,91	498	45,6	2
Grandas de Salime	413	123	29,78	118	28,57	172	41,65	2
Illas	210	62	29,52	39	18,57	109	51,9	2
Valdés	4457	1300	29,17	776	17,41	2381	53,42	2
Peñamellera Baja	464	131	28,23	124	26,72	209	45,04	2
Proaza	219	83	37,9	47	21,46	89	40,64	2
Salas	2154	668	31,01	567	26,32	919	42,66	2
Sobrescobio	217	81	37,33	45	20,74	91	41,94	2
Tapia de Casariego	1713	483	28,2	366	21,37	864	50,44	2
Taramundi	277	92	33,21	64	23,1	121	43,68	2
Teverga	358	113	31,56	46	12,85	199	55,59	2
Tineo	4275	1593	37,26	977	22,85	1705	39,88	2

Se compone el primer subgrupo de un total de 18 municipios, emplazados en su mayoría parte al oeste del Área Central, que son en importancia decreciente del empleo primario los siguientes: Proaza, Tineo, Boal, Taramundi, Castropol, Teverga, Salas, Candamo, Grandas de Salime, Illas, El Franco, Valdés, Tapia de Casariego, Miranda y Cudillero. Son muchos de ellos concejos que se han caído de la categoría de los agrarios por la diversificación productiva que han experimentado sus economías, en la cuales el sector terciario ha ido ganando cada vez más peso (en todos ellos supera el 40 %, a excepción de Castropol), mientras que el sector secundario llega a ser representativo en alguno de ellos, con valores que rondan el 30 %, como es el caso del propio Castropol, por el efecto que ejerce el peso de la construcción, o de Miranda, por el papel que juega la minería.

Al este del Área Central nos encontramos con tres concejos que participan de las características de este subgrupo: Sobrescobio, Peñamellera Baja y Cabrales; en todos ellos el despegue del subsector turístico, ligado a la declaración de Espacios Naturales Protegidos, se ha dejado sentir de una forma clara en sus economías, hasta no hace mucho tiempo ligadas a las actividades primarias.

CONCEJOS DIVERSIFICADOS SECUNDARIO-TERCIARIOS

Constituyen esta subunidad un total de 12 municipios, en los que el sector agrario aporta menos de un 25 % al total del empleo. Son en importancia agraria decreciente Colunga, Ribadedeva, Cangas del Narcea, Riosa, Piloña, Sariego, Coaña, Villaviciosa, Gozón, Nava, Soto del Barco y Pravia. Los situados al oriente del Área Central constituyen a un grupo bien definido, en el que la proximidad a dicha área ha inducido una fuerte atracción sobre los activos, que ha propiciado la consiguiente pérdida de empleos primarios. Dentro los municipios centrales definidos por la ley como urbanos, nos encontramos con Gozón y Soto del Barco en esta categoría, los cuales se insertan en este escalón funcional por el relativo peso del secundario, que en ambos roza la especialización (40 %), y por la existencia de un sector agrario no tan residual como el propio del Área Central. Al sur del Área Central destaca el concejo de Riosa, que bordea la especialización terciaria (58 %), mientras que el sector primario y secundario guardan un equilibrio casi perfecto con aportes del 20 y el 21 % respectivamente.

Concejo	Empleo	Empleo primario	Empleo primario %	Empleo secundario	Empleo secundario %	Empleo terciario	Empleo terciario %	Funcionalidad*
Cangas de Nancea	4779	1035	21,66	1084	22,68	2660	55,66	3
Coaña	1321	235	17,79	339	25,66	747	56,55	3
Colunga	1347	323	23,98	231	17,15	793	58,87	3
Gozón	3160	504	15,95	1213	38,39	1443	45,66	3
Nava	1562	248	15,88	495	31,69	819	52,43	3
Piloña	2863	547	19,11	1020	35,63	1296	45,27	3
Pravia	2973	216	7,27	1150	38,68	1607	54,05	3
Ribadedeva	713	160	22,44	212	29,73	341	47,83	3
Riosa	265	54	20,38	57	21,51	154	58,11	3
Sariego	420	80	19,05	146	34,76	194	46,19	3
Soto del Barco	898	96	10,69	350	38,98	452	50,33	3
Villaviciosa	4252	723	17	1088	25,59	2441	57,41	3

CONCEJOS MINERO-INDUSTRIALES

Componen esta categoría tan sólo ocho municipios, lo que puede dar una idea aproximada del proceso de desindustrialización que ha sufrido la economía asturiana.

Concejo	Empleo	Empleo primario	Empleo primario %	Empleo secundario	Empleo secundario %	Empleo terciario	Empleo terciario %	Funcionalidad*
Aller	3186	328	10,3	1337	41,96	1521	47,74	4
Carreño	5705	267	4,68	3046	53,39	2392	41,93	4
Corvera de Asturias	5488	131	2,39	2550	46,47	2807	51,15	4
Degaña	457	22	4,81	322	70,46	113	24,73	4
Ibias	589	111	18,85	298	50,59	180	30,56	4
Morcín	760	53	6,97	472	62,11	235	30,92	4
Navia	3974	481	12,1	1712	43,08	1781	44,82	4
Noreña	1902	16	0,84	783	41,17	1103	57,99	4
Ribera de Arriba	641	18	2,81	411	64,12	212	33,07	4

La premisa que deben cumplir los concejos que hemos encuadrado en este grupo es que el sector secundario suponga más del 40 % del empleo generado en el propio concejo, condición que cumplen en el suroccidente de la región Degaña (70,46 %) e Ibias (50,59 %) a consecuencia de la importancia del subsector minero; Morcín (62,11 %) y Aller (41,96 %) en la periferia central, también por la minería; Navia (43,08 %), por la influencia de la papelera; Ribera de Arriba (64,12 %), por la impronta de la térmica; Noreña (41,17 %), a consecuencia de la industria cárnica; y, finalmente, Corvera (46,47 %) y Carreño (53,39 %). En todos los casos el sector secundario es seguido por el sector terciario, que aporta valores que oscilan entre el 58 % de Noreña y el 24,7 % de Degaña. El sector primario arroja cifras residuales en lo que aportes de empleo se refiere, con valores generales por debajo del 10 %, a excepción de Ibias (18,9 %) y Navia (12,1) que lo rebasan sin llegar a duplicarlo nunca.

CONCEJOS TERCIARIOS

Finalmente, la categoría de los municipios terciarios está conformada por aquellos en los que el sector servicios aporta más del 60 % del total del empleo generado en el propio concejo, condición que cumplen 20 concejos. Se trata de un grupo que engloba a la mayor parte a los municipios que, en función de lo que establece la Ley, se califican como urbanos, a los que habría que añadir también los que con anterioridad hemos calificado como industriales, es decir, Corvera, Carreño y Navia. Se suman al grupo de los terciarios Vegadeo (62,37 %) en el occidente, y, en la aureola inmediata al Área Central, Grado (66,81 %), Lena (67,72 %) y Bimenes (61,2 %); en el oriente se incorporan con fuerza a consecuencia del despegue del subsector turístico Llanes (69,5 %), seguido de Cangas de Onís (69 %), Ribadesella (64,23 %) y Parres (63,34 %). El sector secundario es el que sigue al sector servicios en aportación de empleos en todos los casos, con valores que van desde los 37,2 % de Castrillón y al 17,42 % de Oviedo, siendo los aportes del sector primario son residuales (nunca exceden el 11,59 %).

Concejo	Empleo	Empleo primario	Empleo primario %	Empleo secundario	Empleo secundario %	Empleo terciario	Empleo terciario %	Funcionalidad*
Avilés	31640	536	1,69	10533	33,29	20571	65,02	5
Bimenes	302	35	11,59	82	27,15	185	61,26	5
Cangas de Onís	2468	319	12,93	444	17,99	1705	69,08	5
Caravia	141	17	12,06	26	18,44	98	69,5	5
Castrillón	5997	115	1,92	2229	37,17	3653	60,91	5
Gijón	99993	1042	1,04	28549	28,55	70402	70,41	5
Grado	2772	411	14,83	509	18,36	1852	66,81	5
Langreo	13248	64	0,48	4539	34,26	8645	65,26	5
Laviana	3597	124	3,45	854	23,74	2619	72,81	5
Lena	3668	268	7,31	916	24,97	2484	67,72	5
Llanera	15048	370	2,46	4879	32,42	9799	65,12	5
Llanes	4979	599	12,03	1040	20,89	3340	67,08	5
Mieres del Camino	11596	136	1,17	3753	32,36	7707	66,46	5
Muros de Nalón	412	15	3,64	105	25,49	292	70,87	5
Oviedo	106522	478	0,45	18554	17,42	87490	82,13	5
Parres	2117	241	11,38	535	25,27	1341	63,34	5
Ribadesella	2214	175	7,9	617	27,87	1422	64,23	5
S.M.R.A.	3494	50	1,43	968	27,7	2476	70,86	5
Siero	24793	539	2,17	7535	30,39	16719	67,43	5
Vegadeo	1483	306	20,63	252	16,99	925	62,37	5

2.3 DEFINICIÓN DE UMBRALES DE RENTA FAMILIAR DISPONIBLE POR HABITANTE A NIVEL MUNICIPAL

SADEI, en “La Renta de los Municipios Asturianos”, ya hace una primera segmentación de los municipios asturianos en cuatro grupos, partiendo de un *Índice de renta* como el siguiente:

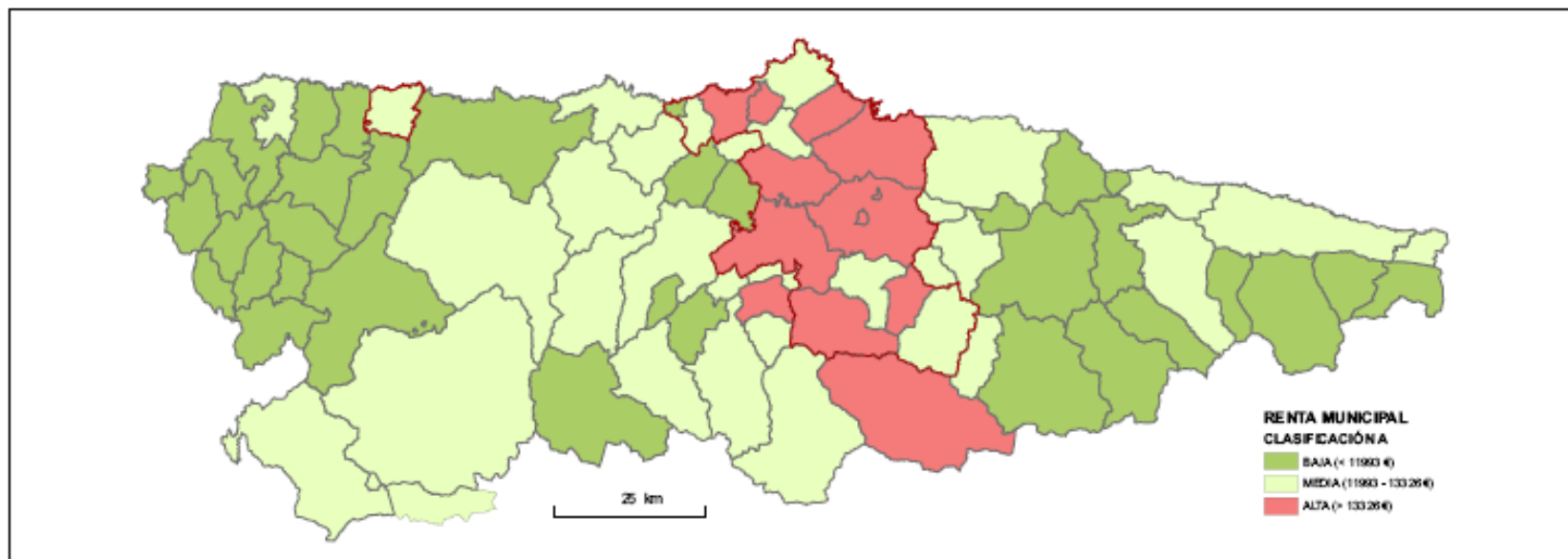
$$\text{Índice} = \frac{\text{Renta disponible ajustada neta media del municipio}}{\text{Renta disponible ajustada neta media por habitante en Asturias}} * 100$$

La *Renta disponible ajustada neta media por habitante en Asturias* es igual a 100 y cada índice municipal representa qué concejos presentan una renta igual, superior o inferior al promedio regional. SADEI, en este caso, ha realizado la siguiente segmentación:

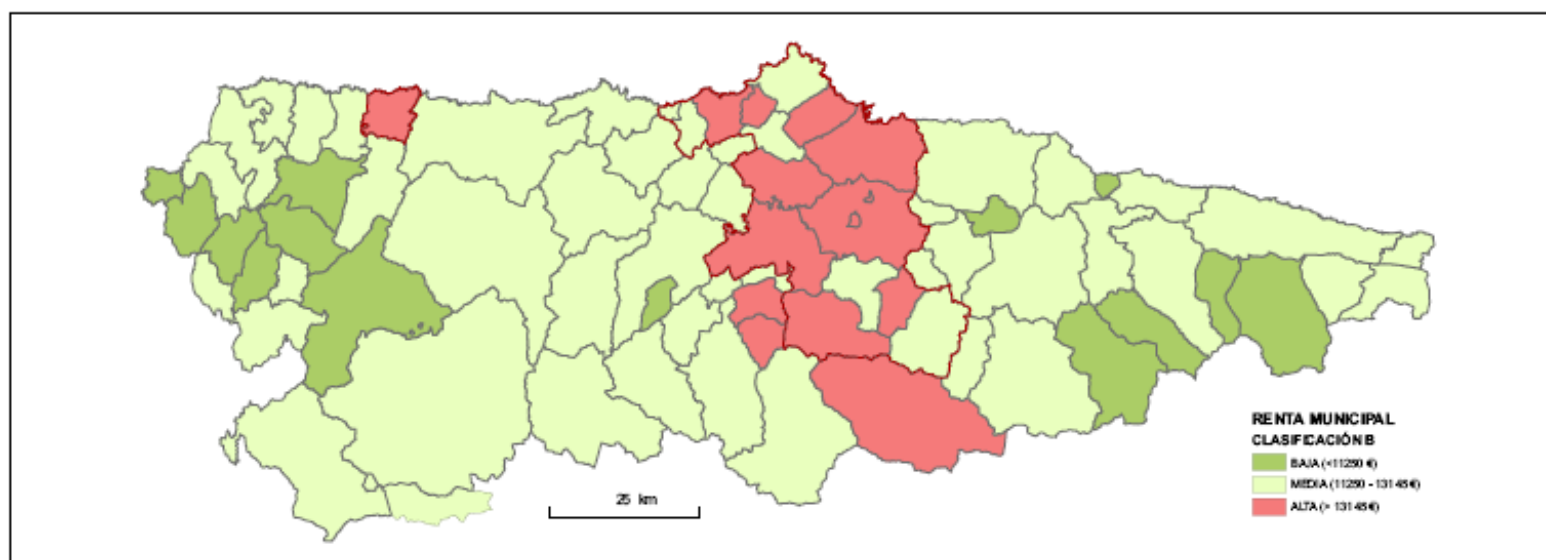
- Municipios con índice superior a 100, (nivel de renta igual o superior a la media regional).
- Municipios con índice entre 90 y 100 (renta algo inferior a la media).
- Municipios con índice entre 80 y 90.
- Municipios con índice inferior a 80.

Una primera posibilidad de definición de umbrales de renta consiste en seguir este mismo esquema o uno reclasificado a partir de este (Clasificación A). Por ejemplo,

- Municipios con niveles de renta altos: aquéllos con índice superior a 100. Equivale a niveles de renta por habitante mayores de 13 326 €.
- Municipios con niveles de renta medios: aquéllos con índice entre 90 y 100.
- Municipios con niveles de renta bajos: aquéllos con índice inferior a 90. Equivale a niveles de renta por habitante menores de 11 993 €.



La segunda posibilidad de segmentación consiste en estudiar la distribución de la renta en la muestra de 78 concejos y escoger un método de segmentación estadísticamente adecuado. En este sentido, se ha analizado en primer lugar si la distribución de la variable renta es normal, hecho que determina posteriormente el método más apropiado de segmentación en tres grupos de renta (utilizando los cuartiles, la media $\pm$ un porcentaje de desviación, segmentación de la muestra en tres conglomerados según un análisis *cluster*, etc.). El promedio de todos los municipios es de 12 198 € por habitante en 2004¹¹; la otra medida de posición de interés, la mediana, presenta un valor muy cercano a la media, de 12 089 €, apuntando ya a que la distribución muestral está relativamente centrada y no presenta asimetrías relevantes



La muestra de municipios podría quedar segmentada en virtud de su *Renta disponible ajustada neta por habitante* en 2004 de la siguiente manera (Clasificación B):

¹¹ Este promedio no coincide con la renta media por habitante de Asturias en 2004, que es de 13 326 €. La razón es que el método usado por SADEI para determinar la renta de los municipios estima en primer lugar la renta regional y procede, en segundo lugar, a hacer su reparto municipal en virtud de una serie de variables determinantes en su generación. Como resultado, la renta media de Asturias no es igual que la renta media de todos los municipios asturianos, aunque será esta última la variable que se tome en este caso como referencia (la otra, la regional, introduciría un sesgo importante a la hora de realizar la segmentación de la renta municipal).

- Municipios con renta alta: aquéllos con un nivel de renta igual o superior a los 13 146 €.
- Municipios con renta baja: aquéllos con un nivel de renta igual o inferior a los 11 250 €.
- Municipios con renta media: aquéllos cuya renta por habitante sea mayor de 11 250 € y menor de 13 146 €.

A modo de síntesis, los dos métodos de segmentación de la renta en tres grupos que se han mostrado aportan un umbral de corte muy similar para el caso de la renta alta (13 326 € en el primer caso y 13 146 € en el segundo). Sin embargo, el último de los dos criterios es más exigente a la hora de clasificar un municipio como de “Renta baja” (exige estar por debajo de los 11 250 € por habitante, frente a los 11 993 € de umbral establecido en la primera alternativa de segmentación). Esta cuestión debe ser tenida en cuenta a la hora de decantarse por la aplicación de uno u otro método.

2.4. ARTICULACIÓN TERRITORIAL: USOS DEL SUELO Y ACCESIBILIDAD

Los distintos **USOS DEL SUELO** que se dan en el territorio constituyen un indicador más que facilita la delimitación de las áreas rurales. Una fuente apropiada para el fin de realizar una primera aproximación a los diferentes tipos de usos del suelo existentes en Asturias es el proyecto *Corine Land Cover* de la Agencia Europea de Medio Ambiente, que tiene como objeto fundamental la captura de datos de tipo numérico y geográfico para la creación de una base de datos europea a escala 1:100.000 sobre usos del territorio.

Hemos analizado los usos del suelo que afectan al ámbito geográfico del Principado de Asturias para las dos fechas para las que se dispone de datos, 1990 y 2000, pero ya que los cambios acaecidos durante ese periodo no han sido demasiado significativos, hemos trabajado fundamentalmente con los datos del *Corine* 2000.

Como primera tarea, hemos analizado las 43 clases de de usos del suelo datados en el *Corine Land Cover* para tratar de simplificarlas en cinco grandes grupos que resulten representativos de la realidad regional: superficies construidas, espacios de cultivo, espacios forestales, espacios de matorral y pastizal e improductivo natural. Tras cruzar esta información con los límites administrativos municipales y parroquiales hemos obtenido la superficie total de cada uso de suelo por parroquia o municipio y el porcentaje de cada uno de los grandes grupos antes señalados.

La superficie del Principado de Asturias asciende a 1.060.777 has, y los usos fundamentales que se desarrollan sobre su territorio, según el *Corine Land Cover* 2000, son los siguientes:

- Superficies forestales: son las que ocupan una mayor superficie, unas 750.000 has, o lo que es lo mismo, el 68,8 % del total regional (una de las más elevadas de España). Las zonas forestales con arbolado natural ocupan el 43,1% de la superficie forestal, siendo los bosques de caducifolias y rebollares los más abundantes (32,1%), y correspondiendo el resto a matorral boscoso de transición (11%), landas y matorrales de clima oceánico templado (33,8%), plantaciones de frondosas (7,3%) y plantaciones de coníferas (4,6%).
- Superficies agrícolas: ocupan casi 300.000 has, en su mayor parte praderas (18,2%); las tierras de labor representan una escasa superficie, concentrada en el litoral y en los fondos de los principales valles. Esta distribución de la superficie agrícola denota la importancia de la ganadería dentro del sector agrario.
- Superficies artificiales: superan ligeramente las 20.000 has (2%), situándose en la media española. Las zonas urbanas representan dentro de esta categoría el 42,7%, seguida de las zonas industriales y comerciales, que rondan el 24%. Es notable el desequilibrio existente entre el espacio construido de la zona central y el litoral, donde se concentra la mayor parte de las construcciones, y las zonas interiores del oriente y el occidente asturiano.

Lo más significativo de la evolución de los usos del suelo en Asturias entre 1990 y 2000 se concreta en el fuerte aumento de las superficies artificiales, tanto las relacionadas con las actividades mineras (escombreras y vertederos), como las resultantes del crecimiento de las zonas urbanas, particularmente el que se ha producido en forma de tejido urbano discontinuo. En términos relativos, las urbanizaciones, exentas y ajardinadas, son las que más han incrementado su superficie. Asimismo, las autopistas, autovías y los terrenos asociados han sufrido un aumento muy acusado (728,6 has; 64,8%), en tanto que el crecimiento de las zonas industriales y comerciales ha ascendido a 668,3 has. (15%).

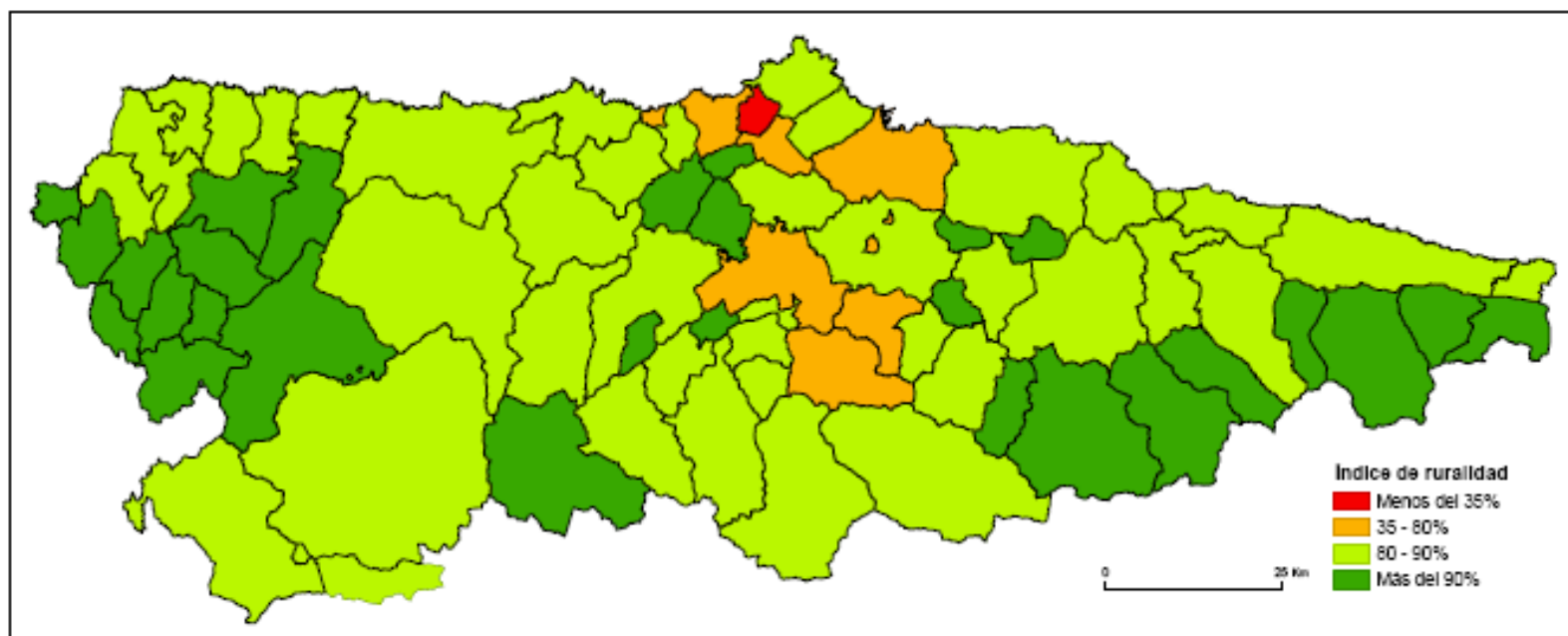
Las zonas agrícolas, por su parte, se ha mantenido prácticamente constantes y los cambios netos de los distintos tipos de cultivos han sido muy poco relevantes. Tampoco en el espacio forestal se han producido cambios significativos con respecto a la superficie ocupada en 1990; el mayor en términos absolutos se ha producido en las landas y matorrales mesófilos, que han disminuido en 8.000 has (-3,1%), mientras que las frondosas de plantación han visto reducida su superficie en 1.250 has (-2,3%). Por su parte, el matorral boscoso de transición ha aumentado 2.250 has (2,8%) y los bosques de caducifolias y rebollares 1.500 has (0,6 %);

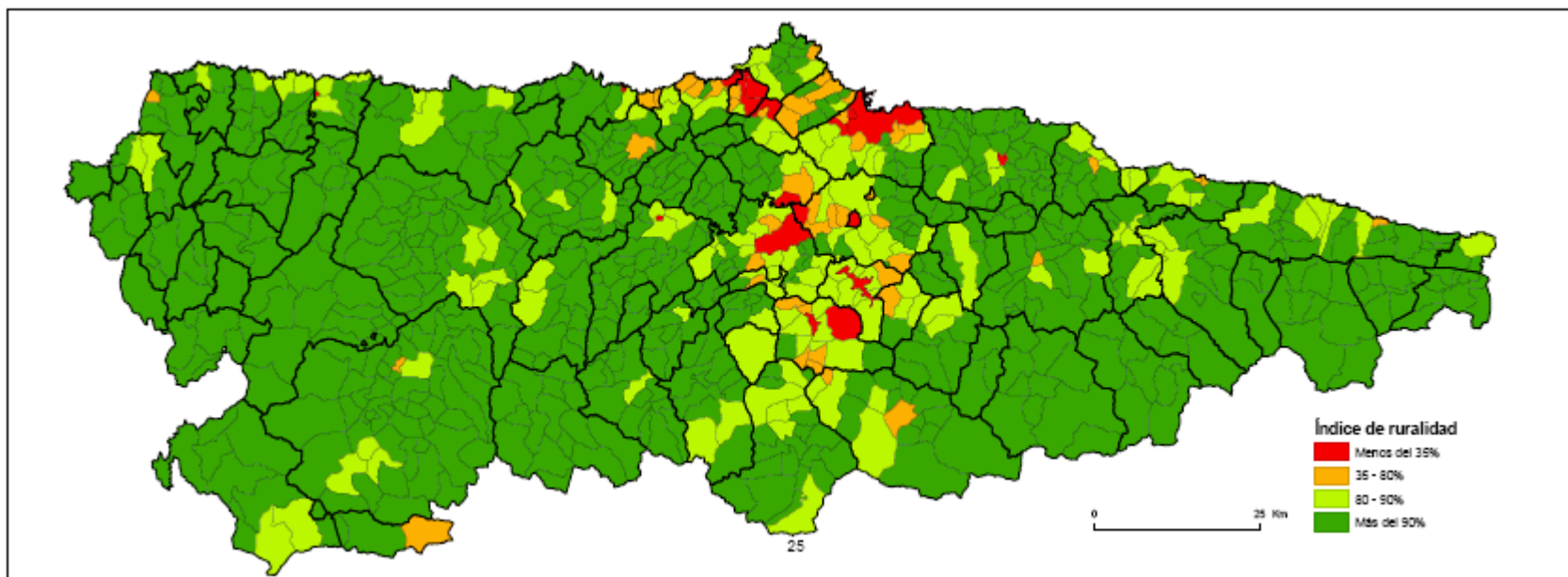
Al objeto de representar las distintas gradaciones de ruralidad estipuladas por la Ley hemos elaborado un índice sintético multicriterio, expresado porcentualmente, calculado en función de los usos del suelo de cada municipio:

$$\% \text{ de Ruralidad} = (\% \text{ Espacio agrario} + \% \text{ Espacio improductivo natural}) - \% \text{ Espacio artificial}$$

El índice valora positivamente los espacios agrarios, forestales e improductivos naturales, estando incluidos en este último apartado espacios de elevado valor ambiental como espacios de montaña, estuarios, humedales,... que están asociados a espacios rurales generalmente, en tanto que penaliza las superficies construidas o artificiales.

Una vez obtenidos los datos se han representado los resultados cartográficamente usando gamas de color que van de los rojos (para los espacios urbanos) a los verdes (para representar los espacios rurales).





Para realizar el análisis de **ACCESIBILIDAD TERRITORIAL** se han seleccionado las cabeceras de las Subcomarcas Funcionales definidas en las Directrices Regionales como los núcleos poblacionales defintorios de la mayoría de los viajes que se producen en la red viaria y, por tanto, como los referentes máximos de la Comunidad Autónoma a nivel de accesibilidad. A continuación se ha realizado el cálculo de la accesibilidad en dos fases:

1. Cálculo de la accesibilidad relativa en tiempo y distancia, que permite obtener las diferencias existentes entre los tiempos y distancias reales, y las ideales “a vuelo de pájaro”.
2. Cálculo de la accesibilidad territorial, que permite obtener el rango del núcleo de población en relación al resto de los núcleos de población del Principado, en lo que a facilidad de acceso al resto del territorio se refiere.

Con los resultados obtenidos del cálculo de estas variables se han elaborado varios mapas de isócronas, que definen aquellos puntos geográficos donde los tiempos de acceso a determinados lugares se igualan. Partiendo de la red viaria existente en el Principado de Asturias, se han calculado los tiempos de recorrido entre cualquier lugar de la región y su autopista-autovía más cercana, para lo que se han seguido aquellos viales que consiguen minimizar el tiempo desde el origen hasta el destino y se les ha aplicado una velocidad tipo para calcular el tiempo de desplazamiento.

Para calcular la red de isocronas del año 2010, se ha tenido en cuenta las obras en curso o comprometidas por parte de todas las Administraciones implicadas en la red de carreteras de Asturias, considerándose como finalizadas tanto la autoría Mieres-Gijón, como la del Cantábrico, tanto en su sector oriental como occidental. Además, se ha incorporado como nueva autovía el tramo Trubia-Grado-Salas-La Espina, previstas en el Plan de Carreteras del Principado de Asturias.

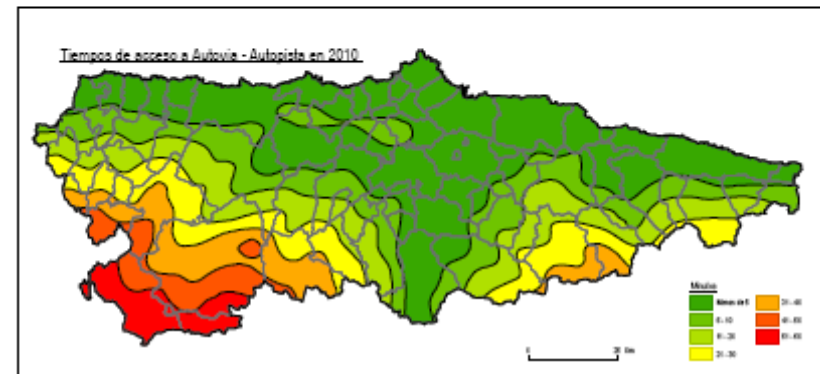
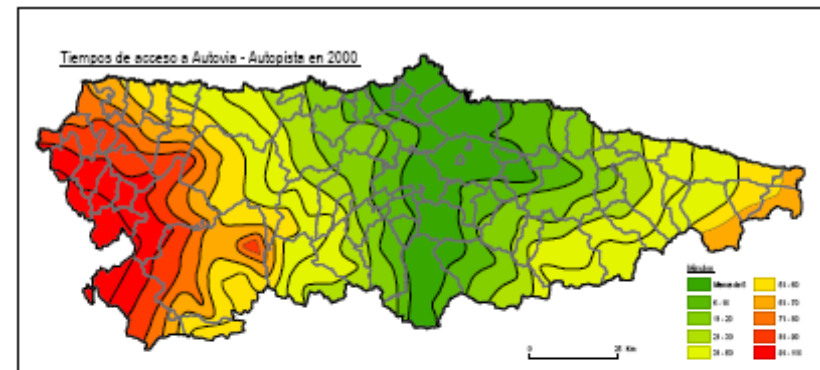
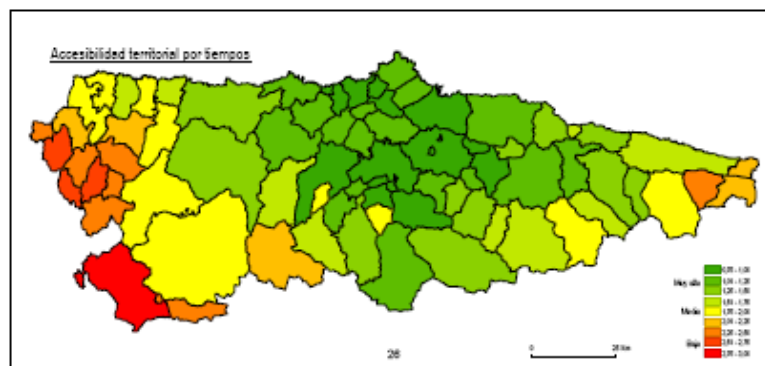
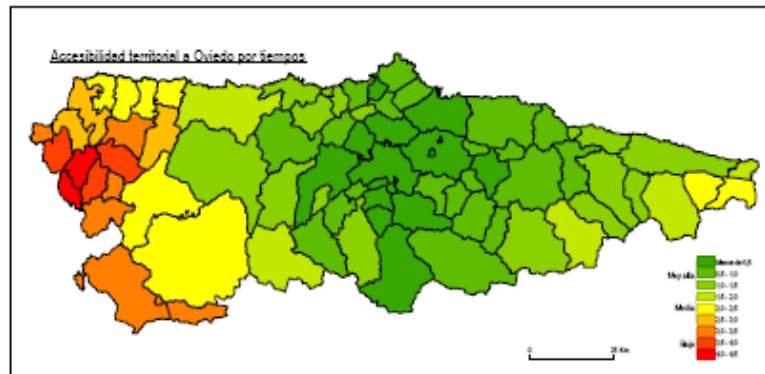
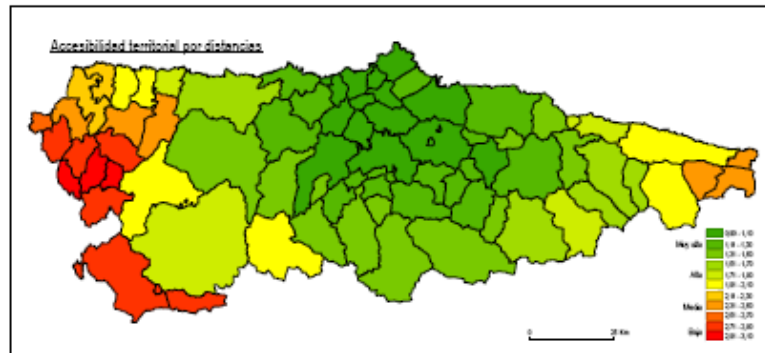
La clasificación de la accesibilidad por distancias permite tener una imagen de la distorsión existente entre la distancia ideal (distancia en línea recta) y la real (distancia en carretera) para cada concejo en su relación con los nodos más importantes. Es por tanto un indicador de accesibilidad que tiene en consideración de manera exclusiva la geometría de la red, sin entrar en consideraciones de características de la misma (ancho de la calzada, dificultades del trazado, etc.)

De los resultados obtenidos se desprende que el Área Central de Asturias es la zona con mejores condiciones de acceso, en tanto que en el resto de la región el análisis indica una doble escala superpuesta de decrecimiento de la accesibilidad: por un lado encontramos la relación centro-periferia ya que las poblaciones del centro de la región tienen menores distancias medias con el resto de poblaciones; por otra parte, y como segunda de las escalas aludidas, tenemos la que denominamos litoral-interior, permitiendo en este caso la estructura viaria, en lo que a geometría se refiere, mejores relaciones del litoral con el resto de los núcleos que la que tienen los núcleos del interior. Dicho de otro modo, los núcleos alejados de la costa se ven forzados a recorrer distancias mayores por carretera para acceder a los mismos destinos.

Con esta clave interpretativa de los valores se confirma que el arco Suroccidental de Asturias es el menos accesible. La zona de los Oscos, con valores del indicador oscilantes alrededor del 3 triplica el valor de la accesibilidad del área central.

El segundo área de menos inaccesibilidad resulta el de Boal-Villayón, lo que contrasta con los valores de accesibilidad obtenidos por Allande y Narcea, pero hay que tener en cuenta que estos dos concejos presentan la ventaja de tener sus capitales (y la inmensa mayoría de su población) cerca de su límite norte, lo que favorece sus posibilidades de comunicación, mientras que dicho indicador empeora hacia el interior mostrando en ambos un fuerte gradiente como se deduce de los valores obtenidos en los municipios vecinos de Degaña, Ibias y Grandas.

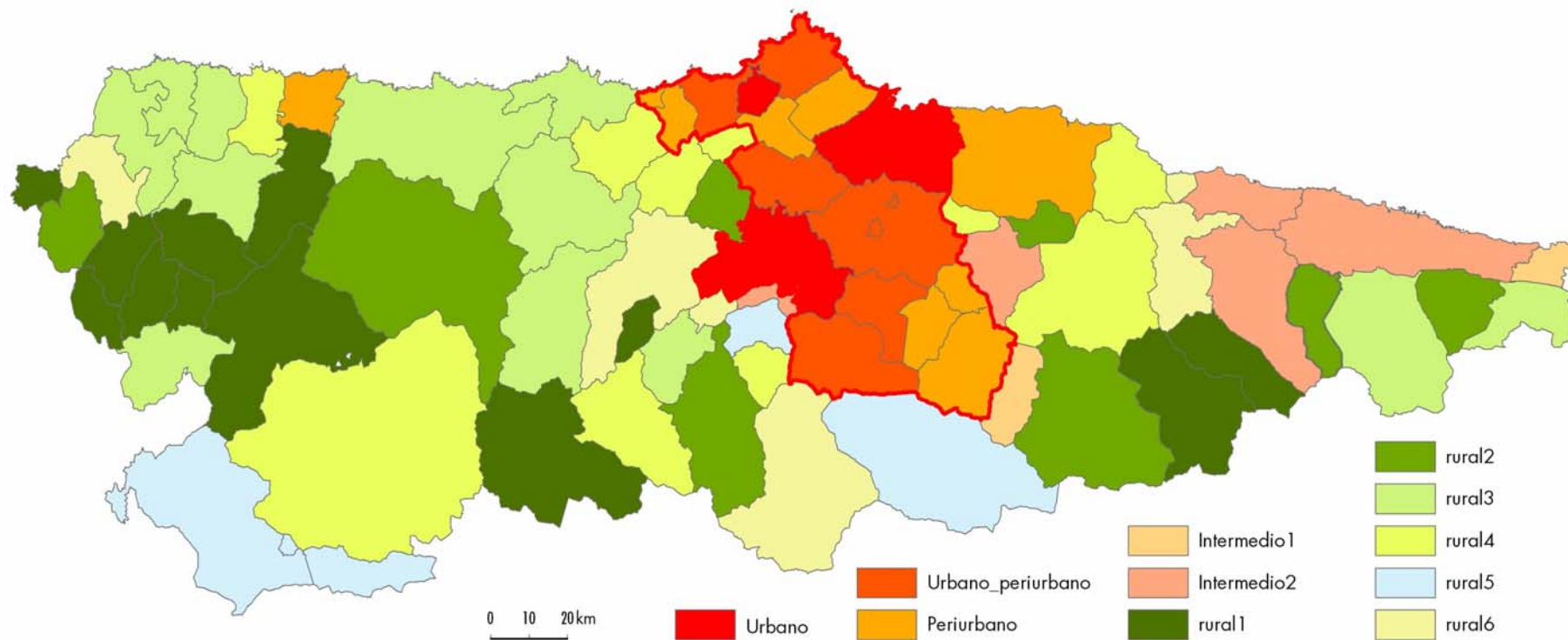
En el sector oriental de Asturias las bolsas de inaccesibilidad son menos acusadas, pues si bien sigue existiendo un empeoramiento hacia el interior, también presenta menor pronunciamiento que en el occidente. Solo el extremo más oriental y la zona de los Picos de Europa tienen una accesibilidad media, mientras que el resto de los concejos que conforman este sector de la región tienen unas comunicaciones relativamente buenas por carretera.



3. SÍNTESIS DE VARIABLES

Una vez realizado el análisis independiente de cada uno de los criterios que establece la Ley para definir la ruralidad de un territorio, hemos pasado a cruzar la información (todos los parámetros de todos los criterios) a fin de realizar una primera aproximación a la clasificación de los municipios asturianos de acuerdo con la tipificación de “zonas rurales” que establece la Ley: municipios urbanos, periurbanos, intermedios y rurales.

Sin embargo, el número de parámetros manejados ha permitido incorporar unos razonables niveles de matiz en la clasificación, particularmente de los municipios rurales, donde hemos llegado a establecer seis subdivisiones, lo que consideramos pueden ser de utilidad, por lo que valor argumental aporta, a la hora de optar por una delimitación de zonas rurales con criterios estrictos, o por una delimitación donde se tengan en cuenta los efectos de “distorsión” que introducen aspectos como la presencia de un centro comarcal o de alguna actividad económica a basada en la explotación de recursos locales.



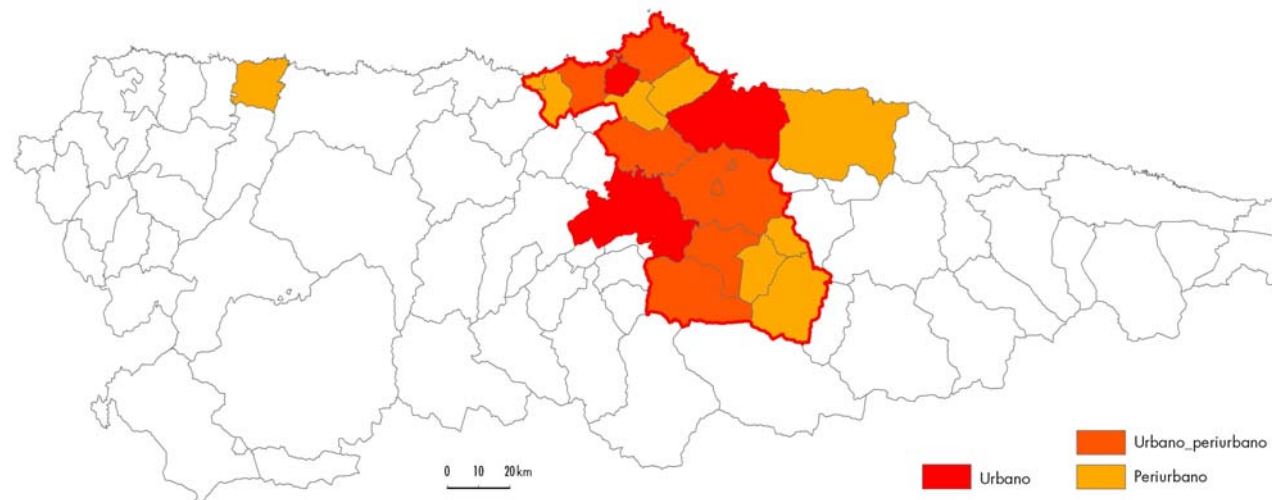
MUNICIPIOS URBANOS: Tienen unas elevadas densidades de población, una dinámica positiva y una estructura relativamente joven; dominan los empleos y activos terciarios; cuentan con unos niveles de renta elevados o muy elevados, un claro predominio de los usos del suelo de carácter urbano y una accesibilidad muy alta. Por el contrario, su potencialidad agraria es muy limitada. Con unos valores similares, aunque ya con casos de pérdida de población, de menor dominio del terciario, de descenso del nivel de renta, pero, sobre todo, con una ligera mayor presencia de lo rural, ya sea en los usos del suelo o en el potencial que presenta la actividad agraria, se incluirían un conjunto de municipios que están a medio camino **ENTRE LOS URBANO Y LO PERIURBANO**. La condición de propiamente **PERIURBANO** (población joven, densidades más bajas, cierta diversificación funcional, rentas de nivel medio o medio-alto, mayor presencia de usos agrarios y mayor potencialidad agraria, por lo general) corresponden a los municipios que forman una aureola discontinua en torno a los más urbanos, o que se localizan a modo de cuña entre los sectores urbanos de Gijón, Avilés y Oviedo.

Dentro de los municipios que hemos caracterizado como **RURALES**, son las dos primeras categorías (**RURAL 1 Y RURAL 2**) las que más se aproximarían a lo que la Ley entiende como “zonas rurales” si no se entra en la consideración de cuestiones de matiz. Se trata de zonas con baja densidad de población, con una dinámica negativa y un elevado nivel de envejecimiento; con un dominio del empleo y la actividad agraria (aunque en el caso del rural 2 empiezan a aparecer ciertos ejemplos de diversificación), una potencialidad agraria considerable, unos niveles de renta medios y bajos, un predominio de los usos agrarios y unas condiciones de accesibilidad medias o bajas.

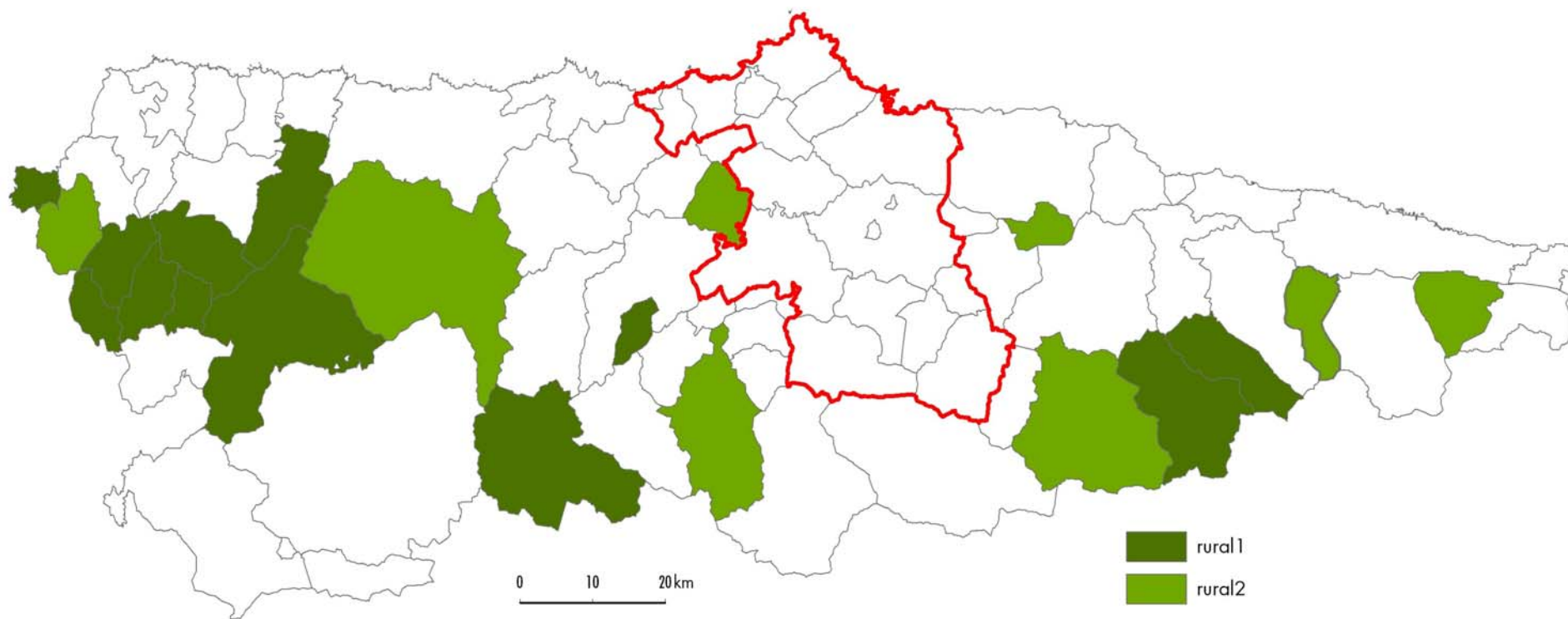
Si a este grupo añadimos los concejos clasificados como **RURAL 3** y **RURAL 4**, seguiríamos hablando de las mismas condiciones desde el punto de vista de la consideración de la población (baja densidad, dinámica negativa, envejecimiento, desequilibrio de sexos), parecidas en lo que se refiere a nivel de renta, potencialidad agraria y usos del suelo, pero ya sensiblemente diferentes en lo que se refiere al empleo y la actividad (agrario con diferentes niveles de diversificación), y más aún en lo que se refiere a la mejoría en las condiciones de accesibilidad.

Los concejos clasificados como **RURAL 5** y **RURAL 6** presentan la particularidad de que, aunque participan en la mayoría de los parámetros que los clasificarían como pertenecientes a la zona rural, presentan un efecto de distorsión que se deriva de una cierta especialización funcional no agraria, minera-industrial en un caso (rural 5) y terciaria, por contar con un importante centro comarcal distribuidor de bienes y servicios, en otro (rural 6).

Por último, resta un grupo de municipios que desde el punto de vista demográfico cuentan con unas densidades medias (aunque próximas a los niveles bajos) y un menor nivel de envejecimiento que los municipios rurales, mientras que funcionalmente están diversificados y en el resto de los parámetros se encuentran en una posición equidistante entre los municipios urbanos-periurbanos y los rurales, en definitiva, los que hemos clasificado como **INTERMEDIOS**.

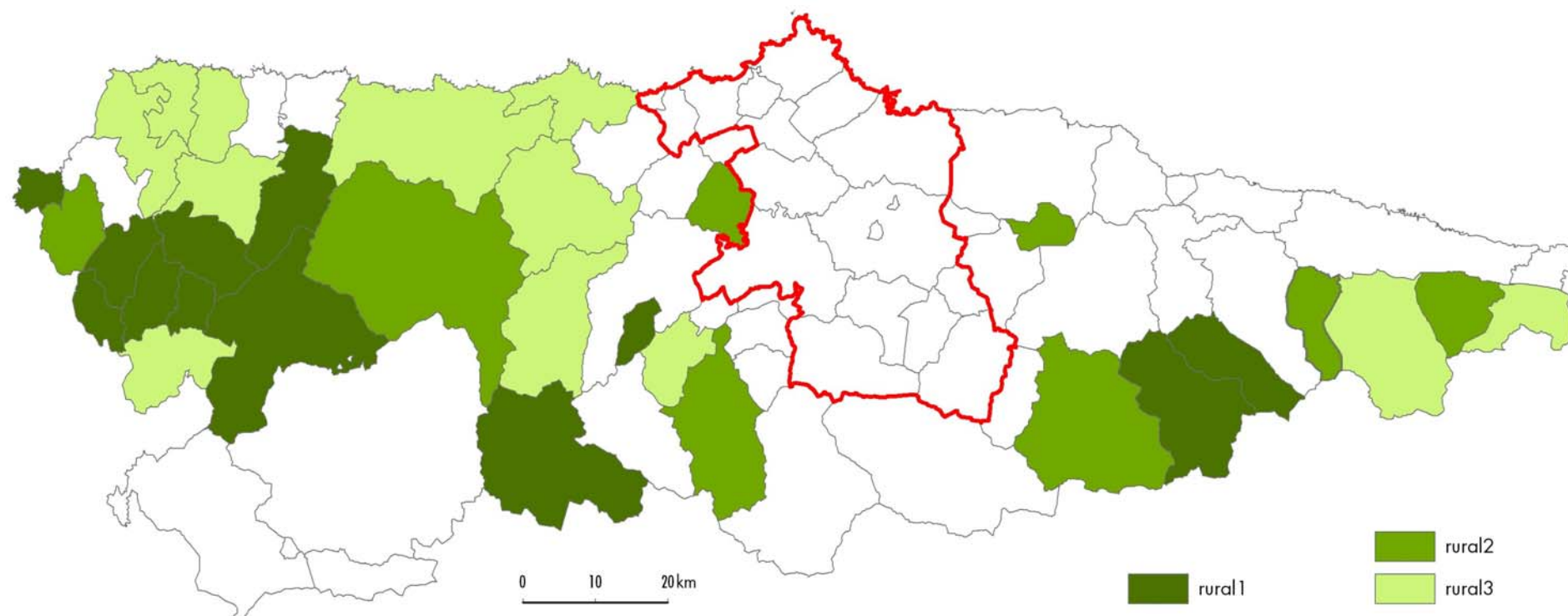


Municipio	Capital municipal	más 30.000 h	más 100h/km2	Población	Empleo	Activos	Pot. Agraria	Renta	Usos	Accesibilidad
Avilés	Avilés	SI	SI	URBANA	TERCIARIO	TERCIARIO	BAJA	ALTA	URBANO	ALTA
Gijón	Gijón	SI	SI	URBANA	TERCIARIO	TERCIARIO	BAJA	ALTA	URBANO	ALTA
Oviedo	Oviedo	SI	SI	URBANA	TERCIARIO	TERCIARIO	BAJA	ALTA	URBANO	ALTA
Gozón	Luanco	NO	SI	PERIURB	DIV-TERC	DIV-TERC	MUY ALTA	MEDIA	PERIURB	ALTA
Langreo	Langreo	SI	SI	PERIURB	TERCIARIO	MIN-IND	MEDIA	MEDIA	URBANO	ALTA
Mieres del Camino	Mieres	SI	SI	PERIURB	TERCIARIO	TERCIARIO	ALTA	ALTA	URBANO	ALTA
Noreña	Noreña	NO	SI	URBANA	MIN-IND	TERCIARIO	ALTA	ALTA	URBANO	ALTA
Llanera	Posada	NO	SI	URBANA	TERCIARIO	TERCIARIO	ALTA	ALTA	URBANO	ALTA
Castrillón	Piedras Blancas	NO	SI	URBANA	TERCIARIO	TERCIARIO	BAJA	ALTA	URBANO	ALTA
Siero	Pola de Siero	SI	SI	URBANA	TERCIARIO	TERCIARIO	MEDIA	MEDIA	RURAL	ALTA
Soto del Barco	Soto			PERIURB	DIV-TERC	DIV-TERC	ALTA	MEDIA	INTERM	ALTA
Navia	Navia	NO	SI	PERIURB	MIN-IND	DIV-TERC	ALTA	MEDIA	URBANO	ALTA
Corvera de Asturias	Nubledo	NO	SI	PERIURB	MIN-IND	MIN-IND	MEDIA	MEDIA	URBANO	ALTA
Llaviana	Pola de Laviana	NO	SI	PERIURB	TERCIARIO	MIN-IND	ALTA	BAJA	RURAL	ALTA
Muros de Nalón	Muros del Nalón	NO	SI	PERIURB	TERCIARIO	TERCIARIO	BAJA	BAJA	URBANO	ALTA
Bimenes	Martinporra			PERIURB	TERCIARIO	MIN-IND	MEDIA	MEDIA	RURAL	ALTA
San Martín del R. A.	Sotondio	NO	SI	PERIURB	TERCIARIO	TERCIARIO	BAJA	ALTA	URBANO	ALTA
Villaviciosa	Villaviciosa			URBANA	DIV-TERC	DIV-TERC	MEDIA	MEDIA	INTERM	ALTA
Carreño	Candás	NO	SI	URBANA	MIN-IND	DIV-TERC	MUY ALTA	ALTA	URBANO	ALTA



Municipio	Capital municipal	Población	Empleo	Activos	Pot. Agraria	Renta	Usos	Accesibilidad
Santa Eulalia de Oscos	<i>Llano, El</i>	RURAL	AGRARIO	AGRARIO	ALTA	BAJA	RURAL	BAJA
Allande	<i>Pola de Allande</i>	RURAL	AGRARIO	AGRARIO	ALTA	BAJA	RURAL	MEDIA
Amieva	<i>Sames</i>	RURAL	AGRARIO	AGRARIO	ALTA	BAJA	RURAL	MEDIA
San Tirso de Abres	<i>Santa Eulalia de Oscos</i>	RURAL	AGRARIO	AGRARIO	ALTA	MEDIA	RURAL	BAJA
Villanueva de Oscos	<i>Villanueva de Oscos</i>	RURAL	AGRARIO	AGRARIO	ALTA	MUY BAJA	RURAL	BAJA
Somiedo	<i>Pola de Somiedo</i>	RURAL	AGRARIO	AGRARIO	MEDIA	MEDIA	RURAL	MEDIA
Villayón	<i>Villayón</i>	RURAL	AGRARIO	AGRARIO	MEDIA	BAJA	RURAL	MEDIA
Yernes y Tameza	<i>Villabre</i>	RURAL	AGRARIO	AGRARIO	MEDIA	BAJA	RURAL	MEDIA
Illano	<i>Illano</i>	RURAL	AGRARIO	AGRARIO	MEDIA	MUY BAJA	RURAL	BAJA
Pesoz	<i>Pesoz</i>	RURAL	AGRARIO	AGRARIO	MEDIA	MUY BAJA	RURAL	BAJA
Ponga	<i>Beleño</i>	RURAL	AGRARIO	AGRARIO	MUY ALTA	BAJA	RURAL	MEDIA
San Martín de Oscos	<i>San Marín de Oscos</i>	RURAL	AGRARIO	AGRARIO	MUY ALTA	MUY BAJA	RURAL	BAJA

Municipio	Capital municipal	Población	Empleo	Activos	Pot. Agraria	Renta	Usos	Accesibilidad
Cabranes	<i>Santa Eulalia</i>	RURAL	AGRARIO	DIV-AGRAR	ALTA	BAJA	RURAL	ALTA
Quirós	<i>Bárzana</i>	RURAL	AGRARIO	DIV-AGRAR	MEDIA	MEDIA	INTERM	ALTA
Peñamellera Alta	<i>Alles</i>	RURAL	AGRARIO	DIV-AGRAR	MUY ALTA	BAJA	RURAL	BAJA
Caso	<i>Campo de Caso</i>	RURAL	AGRARIO	DIV-AGRAR	MUY ALTA	BAJA	RURAL	MEDIA
Las Regueras		RURAL	AGRARIO	DIV-AGRAR	MUY ALTA	MEDIA	PERIURB	MEDIA
Tineo	<i>Tineo</i>	RURAL	DIV-AGRAR	AGRARIO	MEDIA	BAJA	INTERM	MEDIA
Taramundi	<i>Taramundi</i>	RURAL	DIV-AGRAR	AGRARIO	MEDIA	MEDIA	INTERM	MEDIA
Onís	<i>Benia de Onís</i>	INTERM	AGRARIO	AGRARIO	MUY ALTA	MUY BAJA	RURAL	MEDIA



Municipio	Capital municipal	Población	Empleo	Activos	Pot. Agraria	Renta	Usos	Accesibilidad
Castropol	<i>Castropol</i>	RURAL	DIV-AGRAR	DIV-AGRAR	ALTA	BAJA	INTERM	MEDIA
El Franco	<i>Caridad, La</i>	RURAL	DIV-AGRAR	DIV-AGRAR	ALTA	BAJA	INTERM	MEDIA
Grandas de Salime	<i>Grandas</i>	RURAL	DIV-AGRAR	DIV-AGRAR	ALTA	BAJA	RURAL	BAJA
Cabrales	<i>Carreña</i>	RURAL	DIV-AGRAR	DIV-AGRAR	ALTA	BAJA	RURAL	MEDIA
Miranda	<i>Belmonte</i>	RURAL	DIV-AGRAR	DIV-AGRAR	ALTA	MEDIA	INTERM	MEDIA
Cudillero	<i>Cudillero</i>	RURAL	DIV-AGRAR	DIV-AGRAR	BAJA	MEDIA	INTERM	ALTA
Tapia de Casariego	<i>Tapia de Casariego</i>	RURAL	DIV-AGRAR	DIV-AGRAR	BAJA	MUY BAJA	RURAL	BAJA
Boal	<i>Boal</i>	RURAL	DIV-AGRAR	DIV-AGRAR	MEDIA	BAJA	RURAL	MEDIA
Valdés		RURAL	DIV-AGRAR	DIV-AGRAR	MEDIA	MEDIA	INTERM	ALTA
Proaza	<i>Proaza</i>	RURAL	DIV-AGRAR	DIV-AGRAR	MUY ALTA	BAJA	INTERM	ALTA
Salas	<i>Salas</i>	RURAL	DIV-AGRAR	DIV-AGRAR	MUY ALTA	BAJA	RURAL	ALTA
Peñamellera Baja	<i>Panes</i>	RURAL	DIV-AGRAR	DIV-AGRAR	MUY ALTA	BAJA	RURAL	MEDIA

RURAL 4

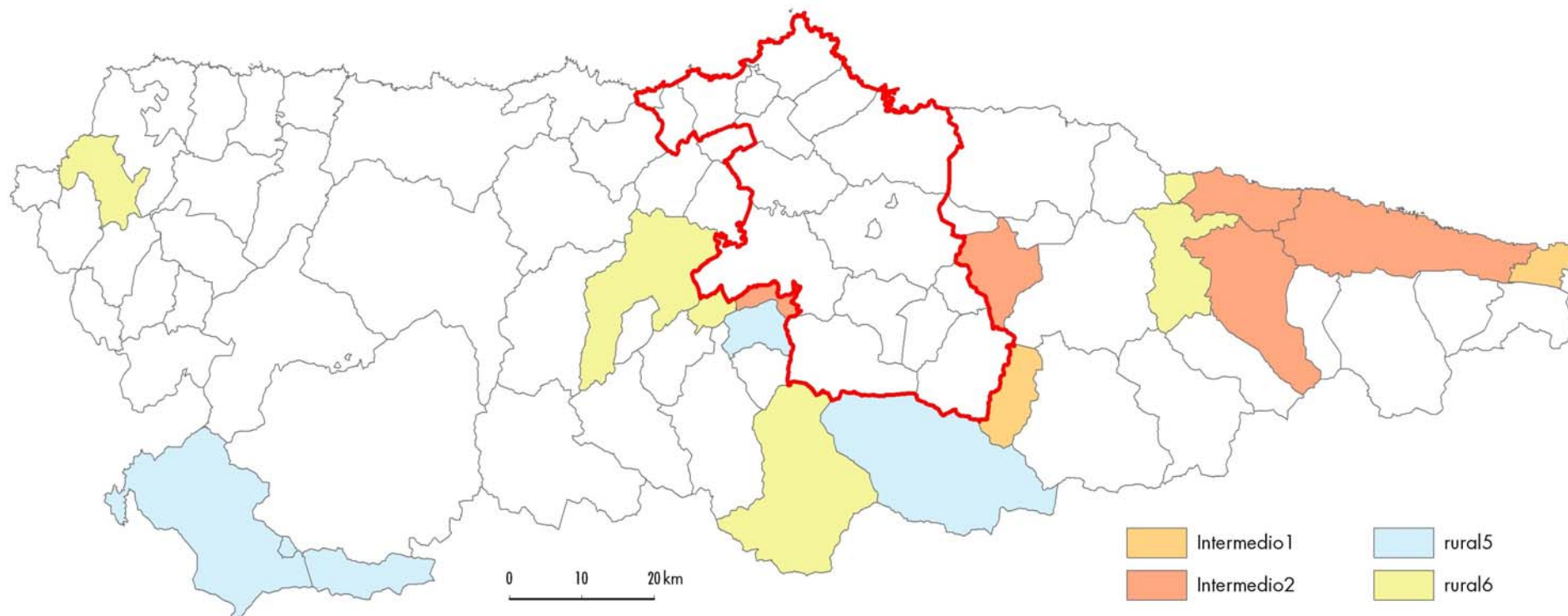
Municipio	Capital municipal	Población	Empleo	Activos	Pot. Agraria	Renta	Usos	Accesibilidad
Candamo	Grullos	RURAL	DIV-AGRAR	DIV-TERC	ALTA	BAJA	RURAL	ALTA
Illas	Callezuela, La	RURAL	DIV-AGRAR	DIV-TERC	MEDIA	MEDIA	RURAL	ALTA
Teverga	Plaza, La	RURAL	DIV-AGRAR	DIV-TERC	MUY ALTA	MEDIA	INTERM	ALTA
Colunga	Colunga	RURAL	DIV-TERC	AGRARIO	ALTA	BAJA	INTERM	ALTA
Cangas de Narcea	Cangas del Narcea	RURAL	DIV-TERC	DIV-AGRAR	ALTA	MEDIA	INTERM	MEDIA
Coaña	Coaña	RURAL	DIV-TERC	DIV-AGRAR	MEDIA	BAJA	INTERM	MEDIA
Sariego	Vega, La (Sariego)	RURAL	DIV-TERC	DIV-TERC	ALTA	ALTA	URBANO	ALTA
Pravia	Pravia	RURAL	DIV-TERC	DIV-TERC	BAJA	MEDIA	PERIURB	ALTA
Piloña	Infiesto	RURAL	DIV-TERC	DIV-TERC	MUY ALTA	BAJA	INTERM	ALTA
Riosa	Vega, La (Riosa)	RURAL	DIV-TERC	MIN-IND	MEDIA	MEDIA	INTERM	ALTA

RURAL 5

Municipio	Capital municipal	Población	Empleo	Activos	Pot. Agraria	Renta	Usos	Accesibilidad
Ibias	San Antolín	RURAL	MIN-IND	MIN-IND	BAJA	MEDIA	INTERM	BAJA
Degaña	Degaña	RURAL	MIN-IND	MIN-IND	BAJA	MEDIA	URBANO	BAJA
Aller	Cabañaquinta	RURAL	MIN-IND	MIN-IND	MEDIA	ALTA	PERIURB	ALTA
Morcín	Santa Eulalia	RURAL	MIN-IND	TERCIARIO	ALTA	ALTA	PERIURB	ALTA

RURAL6

Municipio	Capital municipal	Población	Empleo	Activos	Pot. Agraria	Renta	Usos	Accesibilidad
Vegadeo	Vegadeo	RURAL	TERCIARIO	DIV-AGRAR	ALTA	BAJA	INTERM	MEDIA
Santo Adriano	Villanueva	RURAL	TERCIARIO	DIV-TERC	ALTA	MEDIA	RURAL	ALTA
Parres	Arriondas	RURAL	TERCIARIO	DIV-TERC	MEDIA	BAJA	INTERM	ALTA
Lena	Pola de Lena	RURAL	TERCIARIO	DIV-TERC	MEDIA	MEDIA	INTERM	ALTA
Caravia	Prado	RURAL	TERCIARIO	TERCIARIO	ALTA	BAJA	URBANO	MEDIA
Grado	Grado	RURAL	TERCIARIO	TERCIARIO	ALTA	MEDIA	INTERM	ALTA



INTERMEDIO 1

Municipio	Capital municipal	Población	Empleo	Activos	Pot. Agraria	Renta	Usos	Accesibilidad
Sobrescobio	<i>Rioseco</i>	INTERM	DIV-AGRAR	DIV-TERC	MUY ALTA	BAJA	RURAL	MEDIA
Ribadedeva	<i>Colombres</i>	INTERM	DIV-TERC	DIV-AGRAR	MEDIA	MEDIA	PERIURB	ALTA

INTERMEDIO 2

Municipio	Capital municipal	Población	Empleo	Activos	Pot. Agraria	Renta	Usos	Accesibilidad
Ribera de Arriba	<i>Soto Ribera</i>	INTERM	MIN-IND	TERCIARIO	ALTA	MEDIA	PERIURB	MEDIA
Llanes	<i>Llanes</i>	INTERM	TERCIARIO	TERCIARIO	ALTA	MEDIA	PERIURB	MEDIA
Ribadesella	<i>Ribadesella</i>	INTERM	TERCIARIO	TERCIARIO	BAJA	MEDIA	URBANO	ALTA
Cangas de Onís	<i>Cangas de Onís</i>	INTERM	TERCIARIO	TERCIARIO	MUY ALTA	MEDIA	INTERM	ALTA
Nava	<i>Nava</i>	PERIURB	DIV-TERC	DIV-TERC	ALTA	MEDIA	INTERM	ALTA